****

**Todavía en peligro:**

**Volunturismo internacional, segregación y abuso de niñas, niños y adolescentes en Guatemala**

**Un informe de Disability Rights International**

**Colectivo Vida Independiente de Guatemala**

**16 de julio de 2018**

**Autoría:**

Priscila Rodríguez, LL.M, Directora Adjunta,

Disability Rights International (DRI)

Laurie Ahern, Presidenta, DRI

Eric Rosenthal, JD, LL.D (hon), Director Ejecutivo, DRI

Lisbet Brizuela, MA, Directora para México, DRI

Ivonne Millán, JD, Asesora Legal para México, DRI

Dr. Matt Mason, Ph.D, Director Clínico,

Universidad de Georgetown, Centro del Niño y Desarrollo Humano

Copyright 2018  
de Disability Rights International

Copias de este informe están disponibles en:

Disability Rights International

1666 Connecticut Avenue NW, Suite 325

Washington, DC 20009

Teléfono: (202) 296-0800

Email: info@DRIadvocacy.org

www.DRIadvocacy.org

*Foto de portada:* sobreviviente de Virgen de la Asunción en aislamiento en un centro residencial en la Ciudad de Guatemala, Guatemala. Foto de DRI.

Holly (Valance) Candy, Embajadora Internacional

**Personal**

Laurie Ahern, Presidenta

Eric Rosenthal, JD, LL.D (hon.), Director Ejecutivo

Priscila Rodriguez, LL.M, Directora Adjunta en Incidencia

Dragana Ćirić Milovanović, Directora, Oficina Regional de Europa  
Lisbet Brizuela, Directora, Oficina para México

Ivonne Millán, JD, Asesora Legal, Oficina para México

Aubree Washington, Contadora

Rachel Arnold, Especialista en Derechos Humanos y Comunicación

**Consejo Directivo**

John W. Heffernan, Chair, Robert F. Kennedy Human Rights

Alex Arriaga, Strategy for Humanity

John Bradshaw

Holly Burkhalter, International Justice Mission

Pat Carver, Community Drive

Ilene F. Cook, The Washington Post

Renée Kortum Gardner, Gardner/Mills Group, LLC

Stephanie Ortoleva, Women Enabled

Kathy Ryan, Chernobyl Children’s Project

**DISABILITY RIGHTS INTERNATIONAL**

[**www.DRIadvocacy.org**](http://www.DRIadvocacy.org)

Disability Rights International (DRI), es una organización internacional de derechos humanos dedicada a promover los derechos y la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad. DRI documenta abusos y promueve la consciencia y supervisión internacional de los derechos de las personas con discapacidad. DRI capacita y apoya a activistas de derechos humanos y de derechos de las personas con discapacidad alrededor del mundo para promover la observancia de los derechos y la reforma de los sistemas de servicios. Durante más de veinticinco años, DRI ha apoyado y colaborado con activistas en más de tres docenas de países de América, Asia, Europa y Medio Oriente. DRI tiene su sede en Washington, DC, con oficinas regionales en México, Serbia y Londres.

En 2017, DRI publicó su primer informe sobre Guatemala ***Después del fuego: Sobrevivientes del Hogar Seguro Virgen de la Asunción en riesgo: Hallazgos y recomendaciones*** (marzo de 2017). DRI ha publicado cinco informes sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en México (dos informes en 2015 y uno en 2013, 2010 y 2000). DRI también ha publicado informes sobre derechos humanos en Ucrania (2015), la República de Georgia (2013), Estados Unidos (2010), Vietnam (2009, publicado por UNICEF), Serbia (2007), Argentina (2007), Rumania (2006) , Turquía (2005), Uruguay (2005), Perú (2004), Política exterior de EE. UU. (2003, publicado por el Consejo Nacional de Discapacidad de los EE. UU.), Kosovo (2002), Rusia (1999, publicado por UNICEF), Hungría (1997) y Uruguay (1995). Estos informes han atraído atención internacional sin precedentes a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Todos los informes de DRI y la cobertura de prensa de nuestro trabajo están publicados en [www.DRIadvocacy.org](http://www.DRIadvocacy.org)

**COLECTIVO VIDA INDEPENDIENTE DE GUATEMALA**

***El Colectivo Vida Independiente de Guatemala*** nace en Guatemala a inicios del presente siglo, a partir del encuentro de un grupo de personas con y sin discapacidad inmersas en procesos de formación e incidencia política. Nuestro objetivo es generar cambios en las estructuras excluyentes de la sociedad guatemalteca a través del análisis, la reflexión, el debate, la formación e investigación de la situación de las personas con discapacidad, sus familias y sus comunidades, para contribuir al fortalecimiento de la participación social, política y económica de esta población.

El Colectivo, en alianza con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, ha desarrollado acciones de incidencia política ante las autoridades municipales; el Congreso de la República y el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, ha participado en procesos de capacitación a funcionarias y funcionarios públicos, principalmente del sector justicia; y ha brindado acompañamiento jurídico a mujeres con discapacidad que han sido violentadas. El Colectivo ha participado en tres períodos de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en coordinación con Disability Rights International (DRI). Con esta misma organización, se le ha dado seguimiento a la medida cautelar otorgada por la CIDH a las y los pacientes del Hospital Psiquiátrico Federico Mora, luchando por la desinstitucionalización y la implementación de un sistema de salud mental con un enfoque derechos humanos.

El Colectivo ha elaborado alrededor de seis publicaciones, y es parte de la Alianza Política Sector de Mujeres, de la Red de Derivación de denuncias del Ministerio Público y de la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Centroamérica y del Caribe (REDODICEC).

# RESUMEN EJECUTIVO

Este informe documenta violaciones a derechos humanos, explotación y trata de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad en instituciones Guatemala. Guatemala no ha creado las protecciones y el apoyo necesarios para evitar que niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos con discapacidad y viviendo en condiciones de pobreza, terminen en instituciones. A Disability Rights International (DRI) le preocupa que organizaciones privadas y donantes internacionales, en lugar de apoyar a las familias, están apoyando instituciones. El apoyo internacional, incluyendo el "volunturismo,” a instituciones expone a las niñas, niños y adolescentes a segregación, abuso, explotación y trata.

El 8 de marzo de 2017, 41 niñas y adolescentes murieron quemadas en la institución “Hogar Seguro Virgen de la Asunción” (“Virgen de la Asunción”) en Guatemala. El día anterior, las niñas y adolescentes habían protestado por haber sido violadas y forzadas a prostituirse por el personal de la institución. 56 niñas y adolescentes fueron encerradas en un salón como castigo por protestar. En la madrugada del 8 de marzo, un incendio comenzó en el salón y los policías que custodiaban el salón tardaron casi 10 minutos en abrir la puerta. Las niñas y adolescentes fueron silenciadas por hablar sobre el abuso que sufrían. Personal de la institución y algunos funcionarios de gobierno fueron arrestados y procesados.

Después del incendio, DRI juntó esfuerzos con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH) para buscar protecciones inmediatas para las niñas, niños y adolescentes que vivían en la institución. DRI se sumó a una petición de medidas cautelares presentada por la PDH ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para exigir que se garantice la seguridad de las niñas, niños y adolescentes por medio de su reintegración familiar, con los apoyos y el monitoreo necesario.

Es fundamental tener en cuenta que, a nivel mundial, del 80% al 95% de todas las niñas y niños en orfanatos tienen madres y padres biológicos y/o familias extensas. Sin embargo, las niñas y los niños son abandonados debido a la pobreza y a la discapacidad. Las familias esperan que sus hijas e hijos puedan tener una mejor vida en una institución. En Guatemala, un país donde el 50% de las niñas y niños menores de 5 años sufren de desnutrición, la falta de alimentos orilla a muchas niñas y niños a terminar en orfanatos.

***Encerrados y sin la protección de la familia y la comunidad, las niñas, niños y adolescentes corren un riesgo mucho mayor de explotación y abuso. Abuso sexual y físico y trata con fines laborales y sexuales han sido documentados por DRI en instituciones de todo el mundo. El derecho internacional de los derechos humanos protege el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a crecer en una familia.***

La CIDH otorgó la medida cautelar solicitada por la PDH y urgió al Estado de Guatemala a tomar medidas urgentes para proteger a las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción.” Entre las acciones que la CIDH solicitó al Estado se encuentran “medidas para promover la reintegración [de las y los sobrevivientes] a sus familias, siempre que sea posible […].” La Comisión también ordenó a Guatemala que brinde los “apoyos necesarios” en la comunidad para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad también puedan regresar a la vida familiar.

**Un año después de la tragedia, DRI encontró que las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción” –así como niñas, niños y adolescentes en instituciones en todo Guatemala– siguen estando en riesgo.** En lugar de invertir en apoyar a las familias, Guatemala está haciendo lo contrario: está invirtiendo en crear nuevas instituciones para las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción.” Además, Guatemala **no ha rendido cuentas sobre el paradero de niñas, niños y adolescentes que se encuentran desaparecidos tras el caos del incendio.** DRI muestra su preocupación por el riesgo que corren estas niñas, niños y adolescentes de ser víctimas de trata.

Durante los últimos dos años, DRI ha llevado a cabo una investigación más amplia sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en las instituciones en Guatemala. DRI ha encontrado que el sistema de asistencia social **separa a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de sus familias y los expone al abuso y negligencia**. La investigación de DRI muestra que las condiciones en instituciones para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son particularmente peligrosas. **Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que crecen en orfanatos probablemente permanecerán en instituciones de por vida. Cuando cumplan la mayoría de edad serán transferidos a hospitales psiquiátricos o instituciones para adultos. La muerte es la única manera en la que saldrán de una institución.**

DRI ha documentado abusos y trata con fines sexuales en el Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora” (Federico Mora) para adultos. Hace siete años DRI obtuvo una medida cautelar por parte de la CIDH para proteger a la población de la institución. Sin embargo, a la fecha, los abusos persisten. A menos que Guatemala tome medidas para cerrar el Federico Mora, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que crecen en las instituciones del país están en riesgo de terminar en esta institución abusiva.

En Guatemala, DRI documentó abusos en instituciones que reciben fondos gubernamentales e internacionales. DRI observó a **cientos de niñas, niños y adolescentes atados a sillas de ruedas, a muebles y encerrados en jaulas. En algunas instituciones, se les afeita la cabeza, nunca salen y languidecen en la inactividad.**

***El gobierno gasta 45 veces más en mantener a un niño con discapacidad en una institución que en apoyar a las familias para que lo mantengan en su casa.***

Las niñas, niños y adolescentes sin discapacidad en instituciones también corren riesgos. Las niñas, niños y adolescentes que salen de los orfanatos al cumplir la mayoría de edad tienen pocas habilidades para enfrentar la vida por su cuenta. La experiencia internacional muestra que, sin una familia o comunidad que los respalde, el riesgo de suicidio, adicción a las drogas, trata con fines sexuales, actividades delictivas y muerte es mayor que el de las niñas, niños y adolescentes que crecen con una familia.

Los abusos en las instituciones y los riesgos que enfrentan las y los adolescentes al salir de ellas son evitables. En Guatemala hay ejemplos de buenas prácticas. La organización “Hope for Home” tiene un programa comunitario que aporta de USD $10 a $60 a familias que tienen hijas o hijos con discapacidad para que permanezcan en su hogar, evitando así la institucionalización.

Las niñas y niños de Guatemala necesitan desesperadamente apoyo para permanecer, crecer o regresar con sus familias. Sin embargo, el financiamiento internacional está perpetuando la segregación de niños y niñas al apoyar el sistema de orfanatos de Guatemala.Así mismo, voluntarias y voluntarios internacionales pagan sumas considerables para tener la oportunidad de "ayudar a huérfanos.” **La mayoría de las y los voluntarios no se dan cuenta de que la gran mayoría de las niñas, niños y adolescentes en las instituciones no son huérfanos: son entregados por madres y padres desesperados que no tienen los recursos para alimentar o vestir a sus hijos.**

En la institución “Esperanza de Vida,” en un área remota a seis horas de la ciudad de Guatemala, las y los sobrevivientes con discapacidad de “Virgen de la Asunción” languidecen en habitaciones vacías con pocas actividades que hacer. El alojamiento de las y los voluntarios, por otra parte, parece un centro turístico, hay varias piscinas, un zoológico con leones y tigres, y grandes comedores donde se les ofrece un buffet para sus comidas. Aquellos que pagan USD $ 1,000 se quedan en un edificio de 4 pisos con habitaciones de lujo, con aire acondicionado, rodeadas por un lago artificial. Las niñas, niños y adolescentes no tienen acceso a estas hermosas instalaciones.

Además de las y los sobrevivientes con discapacidad de “Virgen de la Asunción” que fueron enviados a esta institución, hay niñas y niños que se encuentran ahí para ser internados en el Hospital Nutricional “San Lucas,” que es parte de la organización. Estas niñas y niños provienen de aldeas pobres de la zona donde no hay suficiente comida. En lugar de alimentar a estas niñas y niños en su hogar, la institución los separa de sus comunidades. Según el personal, algunas niñas y niños no vuelven con sus familias ni a su comunidad.

El equipo de investigación de DRI también visitó “Dorie's Promise,” un orfanato donde las y los voluntarios pagan $1,100 USD por semana para realizar voluntariado. El sitio web de esta organización ofrece a las y los extranjeros la oportunidad de patrocinar a una niña o a un niño hasta por $750 USD al mes, cantidad seis veces mayor que el ingreso mensual de una familia de clase media baja en Guatemala. A pesar del flujo de dinero y de personas que realizan voluntariado, el equipo de investigación de DRI observó que las niñas, niños y adolescentes viven en condiciones de hacinamiento en casas con 18 camas. En una visita de más de cuatro horas, vimos que había periodos de tiempo en los que las niñas, niños y adolescentes no contaban con suficiente supervisión adulta y eran agresivos entre sí.

Diversos estudios han demostrado que las niñas y los niños necesitan formar vínculos emocionales afectivos y estables dentro de una familia. Los orfanatos donde voluntarias y voluntarios van y vienen crean un entorno opuesto a la estabilidad de una familia, lo cual pone a las niñas y niños en riesgo de desarrollar trastornos afectivos. En estas instituciones, las niñas y niños crecen sin una familia y, en su lugar, forman y rompen vínculos constantemente con voluntarias y voluntarios que sólo están en sus vidas por algunos días. En las instituciones que visitamos las y los niños nos hacían preguntas como “¿eres mi nueva mamá?” –sin poder distinguir entre la familia real y una persona que está de paso.

***Existe una intersección entre el voluntariado y el turismo sexual infantil ya que los voluntarios tienen acceso sin restricciones a las niñas y niños y sólo se verifican ocasionalmente los antecedentes penales de éstos. Algunos orfanatos incluso permiten que los voluntarios duerman con las niñas y niños.***

El derecho internacional de los derechos humanos ahora reconoce el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a crecer con una familia, y no en una institución. El ex relator especial de la ONU contra la Tortura ha reconocido que las niñas y niños corren un mayor riesgo de abuso y tortura cada vez que son ingresados en una institución. Debido a los peligros de poner a una niña, niño y adolescente en una institución, el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité de la CDPD) hizo un llamado a Guatemala para abolir nuevos ingresos de niñas y niños a orfanatos.

El Comité de la CDPD ha advertido sobre los peligros de las y los voluntarios en las instituciones. En sus observaciones finales al Estado de Guatemala, observó con preocupación que muchas instituciones “se sostienen a través de la creciente tendencia al volunturismo en el país.”[[1]](#footnote-1) En un país donde las niñas y niños son institucionalizados porque las familias no pueden mantener a sus hijos, cualquier donación a orfanatos, por pequeña que sea, ayuda a perpetuar un sistema que contribuye a la desintegración de las familias. El Comité de la CDPD ha dejado en claro que es responsabilidad del Estado de Guatemala garantizar que el financiamiento internacional se utilice para proteger a las familias en lugar de financiar instituciones.

Los recursos limitados que el gobierno tiene asignados para niñas, niños y adolescentes con discapacidad se están utilizando indebidamente al financiar la creación de nuevas instituciones y hogares grupales. El Comité de la CDPD ha señalado que “en el caso de los niños la esencia del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad implica el derecho a crecer en una familia.”[[2]](#footnote-2) El Comité de la CDPD estableció que:

“Los hogares grupales grandes o pequeños son especialmente peligrosos para los niños, para los que no hay sustituto para la necesidad de crecer con una familia. Las instituciones "familiares" siguen siendo instituciones y no sustituyen la atención de una familia.”[[3]](#footnote-3)

Guatemala debe evitar invertir en nuevas instituciones u hogares grupales que funcionan como centros de detención de niñas, niños y adolescentes.

La tragedia de “Hogar Seguro Virgen de la Asunción” atrajo atención internacional a los abusos que niñas y niños sufren en las instituciones de Guatemala. Guatemala debe usar esta atención para comenzar un proceso de reforma estructural que cambie el sistema de institucionalización por un nuevo sistema de apoyo para las familias.[[4]](#footnote-4) El gobierno debería usar sus propios fondos y la generosa asistencia de las y los donantes internacionales para garantizar que cada niña, niño y adolescente tenga la oportunidad de vivir y crecer en una familia.

# ABREVIACIONES

|  |  |
| --- | --- |
| ABI | Centro de Abrigo y Bienestar Social |
| CADH | Convención Americana de Derechos Humanos |
| CDN | Convención sobre los Derechos del Niño |
| CDPD | Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| CNA | Consejo Nacional de Adopciones |
| CIDH | Comisión Interamericana de Derechos Humanos |
| Comité CDPD | Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| DRI | Disability Rights International |
| MP  PDH  PGN | Ministerio Público  Procuraduría de Derechos Humanos  Procuraduría General de la Nación |
| SBS | Secretaría de Bienestar Social |

**ÍNDICE**

[RESUMEN EJECUTIVO iv](#_Toc518896345)

[ABREVIACIONES viii](#_Toc518896346)

[I. ANTECEDENTES Y OBJETIVO 1](#_Toc518896347)

[II. INSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN GUATEMALA 4](#_Toc518896348)

[A. Peligros de la institucionalización: el caso de Hogar Seguro Virgen de la Asunción 4](#_Toc518896349)

[B. Situación de las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción” 7](#_Toc518896350)

[C. Institucionalización debido a la falta de apoyos por pobreza y discapacidad 11](#_Toc518896351)

[D. Abuso y tortura de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en instituciones 15](#_Toc518896352)

[E. Infanticidio 16](#_Toc518896353)

[F. Órdenes judiciales arbitrarias para la institucionalización de niñas, niños y adolescentes 16](#_Toc518896354)

[III. CÓMO EL FINANCIAMIENTO PERPETÚA LA SEGREGACIÓN Y EL ABUSO 17](#_Toc518896355)

[A. Financiamiento internacional y volunturismo 17](#_Toc518896356)

[B. Prioridades inadecuadas del gobierno 25](#_Toc518896357)

[IV. ESTÁNDARES LEGALES Y RECOMENDACIONES 27](#_Toc518896358)

[A. Poner una moratoria a los nuevos ingresos 27](#_Toc518896359)

[B. Apoyar la Desinstitucionalización 28](#_Toc518896360)

[C. Apoyar a las familias nucleares y extensas, no a las instituciones pequeñas u hogares grupales 29](#_Toc518896361)

[D. Fortalecer el cuidado de acogida 30](#_Toc518896362)

[E. Apoyar la participación de las partes interesadas, incluyendo organizaciones de derechos de la infancia y personas con discapacidad 30](#_Toc518896363)

[F. Prohibir el financiamiento internacional a instituciones y el volunturismo en instituciones 30](#_Toc518896364)

[G. Investigar las desapariciones y dar cuenta públicamente de todas y todos los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción” 32](#_Toc518896365)

[H. Los programas de supervisión de derechos humanos y de lucha contra la trata deben monitorear todos los programas públicos y privados para niñas, niños y adolescentes 32](#_Toc518896366)

[I. Donantes internacionales, voluntarias y voluntarios no deben perpetuar futuros abusos 32](#_Toc518896367)

[APÉNDICE 34](#_Toc518896368)

**Todavía en peligro**

# I. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

Disability Rights International (DRI) ha trabajado en la defensa de los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad en Guatemala por más de siete años. Nuestra primera investigación en 2011 se centró en los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos detenidos en el Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora.” En dicha institución DRI documentó condiciones inhumanas y antihigiénicas; tratos crueles, inhumanos y degradantes; uso de sujeciones físicas y aislamiento que constituyen tortura; falta de atención médica y psiquiátrica; violencia y abuso sexual; y trata de personas con fines sexuales. DRI presentó una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exigiendo protecciones inmediatas para salvaguardar la vida de más de 300 niñas, niños y adultos detenidos en esta esa institución (ver los [hallazgos y petición](https://www.driadvocacy.org/media-gallery/our-reports-publications/) de DRI). En noviembre de 2012, la CIDH emitió "medidas cautelares" en favor de la población detenida en el “Federico Mora” y solicitó a Guatemala poner fin a los graves e irreversibles abusos que ocurren en dicha institución. Como resultado de la medida cautelar, las personas con discapacidad que habían sido sentenciadas penalmente, y los guardias armados que las vigilaban –acusados de abusar sexualmente de mujeres- han sido trasladadas a un pabellón separado por un muro del resto de la población. Además, DRI ya no ha encontrado niñas, niños o adolescentes detenidos en el “Federico Mora.” Sin embargo, las investigaciones recientes de DRI en 2018 han encontrado que los malos tratos y el abuso continúan. DRI ha solicitado a Guatemala la creación de servicios comunitarios y un sistema de apoyos para reintegrar a las personas con discapacidad a la comunidad, así como poner fin a nuevos ingresos de adultos a esta peligrosa institución. A pesar de haberse comprometido en numerosas ocasiones a cumplir con nuestras solicitudes, Guatemala no ha creado las protecciones y los servicios necesarios para reintegrar a las personas detenidas a la comunidad y detener los ingresos al “Federico Mora.”

Además de documentar los abusos en el “Federico Mora,” DRI ha investigado la situación de las niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad en orfanatos y en instituciones privadas en Guatemala. DRI muestra su preocupación por la institucionalización de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad. Existe un creciente consenso a nivel internacional sobre los daños emocionales y los retrasos en el desarrollo que genera la institucionalización en niñas y niños.[[5]](#footnote-5) Varios estudios muestran que la privación psicosocial inherente a las instituciones afecta profundamente el desarrollo emocional, cognitivo,[[6]](#footnote-6) físico y psicológico[[7]](#footnote-7) de las niñas y niños y "conduce a problemas de aprendizaje, comportamiento y salud de por vida.”[[8]](#footnote-8) Con base en el informe de la ONU sobre violencia mundial en contra de los niños y niñas:

“Los efectos de la institucionalización pueden incluir salud física deficiente, graves retrasos en el desarrollo, discapacidad y daño psicológico potencialmente irreversible. Los efectos son más severos cuanto más tiempo se prolongue la institucionalización y cuanto más deficientes sean las condiciones de la institución.”[[9]](#footnote-9)

El antiguo Relator Especial de la ONU sobre Tortura, Juan E. Méndez, ha establecido que la colocación de niñas, niños y adolescentes en una institución los expone a violencia y abuso, y aumenta el riesgo de tortura.[[10]](#footnote-10) En 2013, UNICEF pidió a los gobiernos de todo el mundo que "terminen con la institucionalización" de niños.[[11]](#footnote-11) La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) protege los derechos de *todas* las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, sin importar su nivel de discapacidad.

En agosto de 2016, DRI presentó un informe al Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CDPD) sobre nuestros hallazgos con respecto a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Guatemala. En septiembre de 2016, el Comité de la CDPD solicitó a Guatemala que aboliera nuevas colocaciones de niñas y niños.[[12]](#footnote-12) **El Comité de la CDPD también pidió a Guatemala que regule el uso de financiamientos internacionales para garantizar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes estén protegidos.**[[13]](#footnote-13) El presente informe evalúa el cumplimiento de las importantes recomendaciones hechas por Comité CDPD para la protección de los derechos de las niñas y los niños.

En una reunión con la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) en 2017, DRI tuvo conocimiento de los abusos y posible trata en la institución pública “Hogar Seguro Virgen de la Asunción” (“Virgen de la Asunción”). DRI envió un equipo para documentar la situación en “Virgen de la Asunción” junto con la PDH. El 7 de marzo, un día antes de la visita programada, las niñas y adolescentes de la institución se amotinaron, protestando la violencia, el abuso sexual y la prostitución forzada que vivían en la institución. Posteriormente tuvimos conocimiento de que 56 niñas que protestaban fueron encerradas y 41 murieron en un incendio que empezó en la madrugada de ese día. DRI realizó una investigación inmediata sobre las condiciones de las y los sobrevivientes, principalmente con discapacidad, y emitió el informe ***Después del fuego: Sobrevivientes del Hogar Seguro Virgen de la Asunción en riesgo.***

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares, solicitadas por la PDH a favor de las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción.” En las medidas cautelares, la CIDH requirió a Guatemala "**promover la reintegración [de las y los sobrevivientes] a sus familias, siempre que sea posible y con el apoyo necesario, o identificar cuidados alternativos que sean más protectores**.”[[14]](#footnote-14) DRI se sumó como co-peticionaria de la medida cautelar en julio de 2017.

Este informe es el resultado de una investigación de seguimiento de un año a nuestro informe “Después del Fuego” que examina el cumplimiento de Guatemala con la medida cautelar emitida por la CIDH. Este informe no evalúa la investigación penal y el enjuiciamiento de las personas implicadas en los abusos que ocurrieron en “Virgen de la Asunción.” Sin embargo, hay alegaciones que señalan que los procesos penales han sido inadecuados.[[15]](#footnote-15) El 8 de marzo de 2017, Carlos Rodas, el entonces Ministro de la Secretaría de Bienestar Social, declaró en una conferencia de prensa que el Presidente de Guatemala, Jimmy Morales, había ordenado al Jefe de la Policía ingresar a "Virgen de la Asunción" y "resguardar dos dormitorios,” uno de los cuales fue el auditorio en donde 56 niñas fueron encerradas como una forma de castigo.[[16]](#footnote-16) Activistas en Guatemala han cuestionado la orden del Presidente ya que la policía ha sido acusada de complicidad al haber retrasado la ayuda para salvar la vida de las niñas.[[17]](#footnote-17)

Además, la Procuraduría General de la Nación (PGN) ha sido señalada de no investigar adecuadamente e informar sobre las acusaciones de trata de menores en "Virgen de la Asunción.” En noviembre de 2016, cuatro meses antes del incendio, la PDH presentó una denuncia ante la PGN por 4 casos de embarazos en "Hogar Seguro,” donde se sospechaba trata con fines de explotación sexual.[[18]](#footnote-18) Sin embargo, para mayo de este año, casi dos años después, la PDH no sabía “nada” sobre la denuncia que interpusieron, a pesar de haber solicitado información a la PGN.[[19]](#footnote-19)

DRI solicita una investigación completa de los hechos que ocurrieron antes y durante el incendio. Este informe, sin embargo, se enfoca principalmente en las preocupaciones inmediatas que enfrentan las y los sobrevivientes, así como en los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que siguen en riesgo debido a que permanecen en instituciones. El presente informe evalúa el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos que Guatemala se ha comprometido a cumplir a través de la ratificación de tratados internacionales que incluyen la CDPD, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). DRI está especialmente preocupada por la situación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sin embargo, en el presente informe también examinamos los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en instituciones bajo el derecho internacional de los derechos humanos.

**Instituciones visitadas:** De marzo de 2016 a marzo de 2018, DRI visitó 13 instituciones para niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad (7 públicas y 6 privadas), entrevistó a personal y, cuando fue posible, a niñas, niños y adolescentes en las instituciones. A partir de marzo de 2017, DRI se enfocó en monitorear las condiciones de las y los sobrevivientes con discapacidad de “Virgen de la Asunción.” Con este fin, visitamos 11 instituciones a donde fueron transferidas las y los sobrevivientes entre las que se encuentran las instituciones públicas: “Alida España,” “Centro de Abrigo y Bienestar Social (ABI),” Ónice I, y 2 centros residenciales ubicados en las zonas 1 y 3 en la Ciudad de Guatemala, “Ónice II,” “Ónice III” y “Nidia Martínez” en la ciudad de Quetzaltenango; y las instituciones privadas: “Esperanza de Vida,” “Dorie's Promise” y “Hope for Home.” DRI también visitó las instituciones privadas “Virgen del Socorro Obras Sociales del Hermano Pedro” (Virgen del Socorro) y la Fundación “Albergue Hermano Pedro,” dos instituciones en Antigua, Guatemala, que albergan a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

II. INSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN GUATEMALA

# Peligros de la institucionalización: el caso de Hogar Seguro Virgen de la Asunción

De acuerdo con UNICEF en el 2013, en Guatemala había 5,474 niñas, niños y adolescentes institucionalizados, 1,925 en instituciones públicas y 3,549 en instituciones privadas que se encuentran registradas.[[20]](#footnote-20) El número puede ser mayor debido a que en Guatemala hay instituciones no registradas.[[21]](#footnote-21) **Un estudio mundial encontró que 95% de las niñas y niños en instituciones tienen familia.****[[22]](#footnote-22)** Sin embargo, debido a situaciones de pobreza y discapacidad, terminan en instituciones. Muchas niñas, niños y adolescentes son referidos por orden judicial sin buscar primero alternativas en la familia extensa o en la comunidad. **El caso de “Virgen de la Asunción” demuestra los riesgos que enfrentan las niñas y niños cuando son ubicados en cualquier institución en Guatemala.**

“Virgen de la Asunción” es una institución pública ubicada en San José Pinula, Guatemala, que albergaba a más de 800 niñas, niños y adolescentes,[[23]](#footnote-23) de los cuales 173 tenían discapacidad.[[24]](#footnote-24) En esta institución se produjo un incendio el 8 de marzo de 2017 que cobró la vida de 41 niñas y adolescentes. El 7 de marzo, un día antes del incendio, “104 chicas se amotinaron y lograron escapar del albergue.”[[25]](#footnote-25) Según, informes, las niñas protestaban violación sexual, prostitución forzada y trata a las que eran sometidas en la institución. [[26]](#footnote-26) “A las niñas se les acabó la paciencia después de las denuncias presentadas en juzgados por maltrato y violaciones desde 2015.”[[27]](#footnote-27) Más tarde, la policía localizó a la gran mayoría y, “como medida disciplinaria, 56 niñas fueron encerradas bajo llave en un aula de menos de 44 metros cuadrados.”[[28]](#footnote-28) En la madrugada del 8 de marzo, las adolescentes solicitaron que les abrieran la puerta para ir al baño pero su petición fue negada. Después de esto comenzó el fuego, en donde 41 de 56 niñas murieron y el resto quedaron gravemente heridas.[[29]](#footnote-29)

Las niñas, niños y adolescentes de “Virgen de la Asunción” llegaron a esta institución por diversos motivos, entre ellos abandono y discapacidad. Varias de las niñas, niños y adolescentes fueron enviados allí como medida de protección, como es el caso de niñas que fueron rescatadas de pandillas criminales que presuntamente las explotaban sexualmente.

Algunas familias refirieron que enviaron a sus hijas e hijos a la institución para alejarlos de pandillas criminales.[[30]](#footnote-30) Tal es el caso de Lucía, quien ingresó a “Virgen de la Asunción” “porque era hostigada por un grupo de pandilleros de su colonia. Su madre decidió que la mejor opción para alejarla del peligro era institucionalizarla.”[[31]](#footnote-31) Irónicamente, las niñas, niños y adolescentes que fueron enviados a "Virgen de la Asunción" para protegerlos del abuso sexual, la violencia y las pandillas, encontraron exactamente eso en la institución.

Algunas de las niñas, niños y adolescentes fueron enviados a “Virgen de la Asunción” por medio de una orden judicial. Sin embargo, en muchos casos, la decisión de sacarlos del entorno familiar se llevó a cabo sin un adecuado análisis del caso concreto y sin explorar medidas alternativas como el apoyo de la familia biológica y extensa. Virgilio López, padre de Keila, una adolescente de 17 años de edad que murió en la tragedia del 8 de marzo, relató a los medios de comunicación que fue su ex-esposa y madre de Keila quien la llevó a “Virgen de la Asunción” ‘por rebelde.’ El padre sacó a Keila de la institución y la llevó a vivir con otros parientes; sin embargo, la esposa de su hermano puso una denuncia penal en contra de Keila después de un altercado con su prima. Keila y su padre comparecieron ante la Juez, quien determinó regresar a Keila a “Virgen de la Asunción.” “Yo le lloré a la juez y le supliqué que me la dejaran, pero ella dijo que en el albergue estaría mejor.”[[32]](#footnote-32)

Cabe señalar que “Virgen de la Asunción” era objeto de escrutinio internacional desde el 2010 cuando el Comité sobre los Derechos del Niño (Comité CDN) expresó su preocupación sobre dicha institución (en ese entonces conocida como “Hogar Solidario”).[[33]](#footnote-33) A pesar de las alegaciones en contra de la institución por temas de violencia y trata,[[34]](#footnote-34) la institución recibía voluntarias y voluntarios internacionales.[[35]](#footnote-35) Esto muestra como turistas con buenas intenciones, al ofrecerse para realizar voluntariado en orfanatos, podrían estar inadvertidamente apoyando la violencia contra niñas, niños y adolescentes (véase sección III.A).

Inmediatamente después del incendio, las y los sobrevivientes fueron transferidos a otras instituciones. Según la Secretaria de Bienestar Social, en marzo de 2018, un año después del incendio, 180 niñas, niños y adolescentes continúan en instituciones, 120 de los cuales tienen discapacidad. DRI visitó las siguientes instituciones públicas a donde las y los sobrevivientes de "Virgen de la Asunción" han sido transferidos: “Abrigo y Bienestar Integral (ABI),” “Alida España,” “Ónice I,” “Nidia Martínez,” “Ónice II,” “Ónice III,” y dos “centros residenciales” en la zona 1 y en la zona 3; y las instituciones privadas: “Dorie's Promise,” “Esperanza de Vida,” y “Hope for Home.”

En otoño de 2016, la PDH informó a la CIDH que había 800 niñas, niños y adolescentes en “Virgen de la Asunción.” El gobierno afirma que había 600. La PDH y DRI han solicitado una lista completa al gobierno de todas y todos los sobrevivientes. Según las autoridades, 223 fueron enviados de vuelta a sus familias; 130 adolescentes han cumplido 18 años desde el incendio y, por lo tanto, ya no forman parte del sistema de protección de la infancia; y todavía hay 180 niñas, niños y adolescentes en instituciones.[[36]](#footnote-36) Las cifras proporcionadas por las autoridades gubernamentales no suman exactamente las 600 que reconocieron que se encontraban en la institución. De acuerdo con UNICEF, a noviembre del año pasado, 33 niñas, niños y adolescentes se encontraban desaparecidos y había una alerta ámbar activada para encontrarlos.[[37]](#footnote-37) Dados los indicios de trata que las niñas y niños enfrentaron en “Virgen de la Asunción,” DRI muestra su preocupación sobre la posibilidad de que hayan sido víctimas de trata.

**Intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):** El 12 de marzo de 2017, en respuesta a una solicitud presentada por la PDH, la CIDH emitió una medida cautelar para proteger a las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción.”[[38]](#footnote-38) La CIDH solicitó al Estado guatemalteco tomar una serie de medidas urgentes, entre ellas, la adopción de “medidas efectivas para promover la reintegración [de las y los sobrevivientes] a sus familias, siempre que sea posible, con los apoyos necesarios.”[[39]](#footnote-39)

La investigación de DRI ha demostrado que, a pesar de esta orden de la CIDH, el Estado de Guatemala creado nuevas instituciones para sobrevivientes con y sin discapacidad. En una reunión de trabajo celebrada entre el Estado de Guatemala, las peticionarias de las medidas cautelares -PDH y DRI- y la CIDH en septiembre de 2017, el Estado de Guatemala informó que tenían planes para reabrir “Virgen de la Asunción” como un "Centro de Reinserción Especializado" para menores privados de libertad que cumplen 18 años. No está claro si este "centro de reinserción" será una institución residencial y si albergará a niños. DRI insta al Estado y al gobierno de los Estados Unidos a no financiar instituciones residenciales para niñas, niños y adolescentes de ningún tipo. **Lo más importante es que el gobierno de Guatemala garantice - y las y los donantes se aseguren- que el personal de atención directa, los guardias o las autoridades responsables de “Virgen de la Asunción,” no tengan antecedentes de complicidad con explotación o abuso de niñas, niños y adolescentes.**

# Situación de las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción”

# 

1. Institucionalización y Segregación

Al menos 180 sobrevivientes permanecen institucionalizados. Desde el incendio, se ha creado una institución para niñas, niños y adolescentes con discapacidad llamada “Nidia Martínez,” misma que tiene una capacidad para albergar a 80 niñas, niños y adolescentes. A principios de este año, 35 niñas, niños y adolescentes de “Virgen de la Asunción” fueron enviados a dicha institución y hay planes de enviar a más. Se han establecido al menos otros cuatro centros residenciales para niñas, niños y adolescentes sin discapacidad. Cada "centro residencial” tiene entre 10 y 35 niñas, niños y adolescentes.

Guatemala también ha creado 3 hogares grupales para niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Estos están claramente destinados a ser una alternativa más humana a las grandes instituciones. Sin embargo, diversos estudios han demostrado que no hay manera de sustituir la necesidad de una familia en el desarrollo de una niña, niño y adolescente. Incluso instituciones pequeñas y hogares grupales siguen siendo inherentemente perjudiciales para el crecimiento y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.[[40]](#footnote-40) El Comité de la CDPD ha establecido que “los hogares grupales grandes o pequeños son especialmente peligrosos para los niños, para los que no hay sustituto para la necesidad de crecer con una familia. Las instituciones "familiares" siguen siendo instituciones y no sustituyen la atención de una familia.”[[41]](#footnote-41)

Durante nuestra investigación, DRI visitó tres nuevos hogares grupales para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, incluyendo: “Ónice II” que albergaba 16 niños y adolescentes; “Ónice III” con 20 jóvenes adultos y “Ónice I” con 8 mujeres jóvenes.

Si bien los hogares grupales de cualquier tamaño no son aceptables para las niñas y niños, estas tres “residencias” son grandes incluso para adultos. Estudios sobre residencias para adultos han encontrado que los hogares grupales grandes tienen condiciones parecidas a las instituciones – impersonales y reglamentadas, y están asociadas con una menor calidad de vida y niveles bajos de funcionamiento social.[[42]](#footnote-42) Estos “hogares grupales” para las y los sobrevivientes con discapacidad son más grandes de lo que sería óptimo incluso para adultos ya que en la práctica están funcionando como instituciones pequeñas.

“Nidia Martínez,” los tres “hogares grupales” y los “centros residenciales” tienen muchas de las condiciones impersonales que son típicas de las instituciones, incluyendo reglas y regulaciones que se aplican a todas las niñas, niños y adolescentes y no están adaptadas a sus necesidades individuales. El Dr. Mason, quien participó en las visitas a estas instituciones, observó que todas y todos los niños con discapacidad que se encontraba en “Nidia Martínez” y los “hogares grupales” podían fácilmente, con los apoyos necesarios, vivir en la comunidad.

1. Riesgo de ser víctimas de trata

La Unidad de Protección Infantil de la Procuraduría General de la Nación (PGN) informó que el número de niñas, niños y adolescentes que se han "fugado" de instituciones, incluyendo de los "centros residenciales" a los que han sido transferidas las y los sobrevivientes de "Virgen de la Asunción," se ha cuadruplicado este año en comparación con el año pasado.[[43]](#footnote-43) Dado el "incremento alarmante" de "fugas," la PDH teme que las niñas, niños y adolescentes que se están "fugando" en realidad sean víctimas de trata ya que podrían estar siendo presionados a escapar para ser reclutados "para grupos delictivos organizados.”[[44]](#footnote-44) La PDH solicitó a la Procuraduría General que investigue los posibles vínculos con redes de trata. Sin embargo, la PDH señaló que, lamentablemente, el Ministerio Público (MP) "está conociendo únicamente las denuncias por maltrato por parte de los monitores, pero no la posible trata que se está dando en estos hogares.”[[45]](#footnote-45)

1. Aislamiento de menores de edad

En uno de los "centros residenciales" que DRI visitó en la Zona 1 en la Ciudad de Guatemala, DRI encontró a un adolescente sobreviviente de "Virgen de la Asunción" aislado. El adolescente estaba intentando escapar de las condiciones en las que se encuentra (ver Sección B.5), y la respuesta del personal fue encerrarlo en un patio trasero. El personal admitió que no tienen los recursos para tratar con los adolescentes y hacen "lo que pueden con lo que tienen." Durante la visita de DRI, que duró más de media hora, el adolescente permaneció aislado, a veces sosteniendo su cabeza entre sus manos, a veces gritando y pateando la puerta.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que el aislamiento representa en sí mismo una forma "de tratamiento cruel e inhumano, [lesivo] de la libertad psíquica y moral de la persona y del derecho de todo detenido al respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.”[[46]](#footnote-46) Sobre el aislamiento en menores, Juan E. Méndez, ex Relator sobre la Tortura, afirmó que "la imposición del régimen de aislamiento a menores, cualquiera sea su duración, es un trato cruel, inhumano o degradante o incluso tortura."[[47]](#footnote-47)

1. Abuso físico

En abril de este año, sobrevivientes varones de “Virgen de la Asunción” escaparon del “centro residencial” al que habían sido trasladados en la Zona 15 en la Ciudad de Guatemala. Alegaron maltrato físico por parte del personal.[[48]](#footnote-48) De acuerdo con un reportero que cubrió la escena, uno de los adolescentes tenía varios moretones en la cara y cuando lo entrevistó afirmó que: “me pegaron dos monitores. Solo me ponían a recoger basura y ya me cansé, así que me golpearon.”[[49]](#footnote-49) Para mayo de este año, la Secretaría de Bienestar Social había presentado seis casos ante el Ministerio Público en los cuales se acusa al personal de malos tratos.[[50]](#footnote-50)

1. Condiciones inhumanas y degradantes

En la ciudad de Guatemala, DRI visitó dos "centros residenciales" para sobrevivientes de "Virgen de la Asunción.” El primer "centro residencial" en la Zona 1 tenía sólo 2 adolescentes cuando DRI lo visitó. En los días anteriores, 8 adolescentes habían escapado. Según el personal, a los sobrevivientes no les gusta estar encerrados, entonces se van. En esta institución, DRI encontró ventanas sin vidrios; barras de metal y alambres salidos; rejas improvisadas para bloquear ventanas y puertas; cables eléctricos expuestos; colchones en mal estado y baños sucios.

En el segundo centro residencial para sobrevivientes de "Virgen de la Asunción" ubicado en la zona 3, DRI encontró 28 niñas y adolescentes. Según el personal, en los últimos días se han escapado 7. En este centro había basura acumulada en uno de los patios, había cables eléctricos expuestos y las niñas sólo tienen agua dos veces por semana. El resto de los días tienen que almacenar agua en tambos. El lugar ha sido considerado inadecuado por la Secretaría de Bienestar Social, quien prometió trasladar a las niñas y adolescentes a una institución más adecuada desde el 26 de abril.[[51]](#footnote-51) Sin embargo, dos meses después, continúan en las mismas condiciones.

1. Falta de atención adecuada y atención en salud mental

La Secretaria de Bienestar Social de Guatemala reconoció que las instituciones a las que se trasladaron a las y los sobrevivientes carecen de personal médico.[[52]](#footnote-52) El grupo de investigación de DRI también observó la falta de personal de atención básica en la mayoría de las instituciones.

**Estas instituciones son el último lugar donde pondría a un niño que sobrevivió al trauma. Estos entornos caóticos e inseguros sólo contribuyen al sufrimiento de los niños y a los problemas de salud mental a largo plazo. -** Dr. Matt Mason, Universidad de Georgetown.

Las niñas, niños y adolescentes que fueron violentados y perdieron amigas y compañeros durante el incendio de “Virgen de la Asunción” han experimentado un trauma emocional severo. Funcionarios de la SBS indicaron que no hay especialistas en trauma en ninguno de los programas que atienden a las niñas, niños y adolescentes que sobrevivieron al incendio en “Virgen de la Asunción.” Para las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción,” la atención médica o psiquiátrica es importante pero secundaria a la necesidad de apoyo emocional y a la seguridad de una familia.

En “Nidia Martínez,” la institución con 80 camas creada para sobrevivientes con discapacidad de “Virgen de la Asunción,” la mayoría del personal proviene de “Virgen de la Asunción.” Dado el nivel de abuso y violencia reportado en dicha institución, la sola presencia del personal puede volver a traumatizar a las niñas, niños y adolescentes. La formación de la mayoría de las y los educadores es de nivel primaria y bachillerato. Personal de “Nidia Martínez” comentó que las y los cuidadores realizan todo tipo de funciones, desde lavar la ropa, limpiar, hasta supervisar y educar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.[[53]](#footnote-53)

En “Esperanza de Vida,” DRI encontró a dos cuidadoras por habitación, cada habitación tenía alrededor de 11 niñas, niños, adolescentes y adultos. Algunas de las cuidadoras refirieron ser secretarias de la Secretaría de Bienestar Social que son enviadas para cubrir la falta de personal en la institución.[[54]](#footnote-54) El personal no tenía ningún tipo de interacción con las y los sobrevivientes. Había un niño que intentaba salir del cuarto, el personal no lo dejaba por lo que lloraba y se auto agredía. La solución del personal fue subirlo a una mesa alta para que dejara de intentar salir “ya que tenía miedo de bajarse solo.” El niño se quedó sentado en la mesa, siguió llorando y auto agrediéndose.



*“Sobrevivientes de “Virgen de la Asunción” en “Esperanza de Vida”*

De igual manera, en “Dorie´s Promise” el personal no está involucrado con las y los niños y está ocupado en otras actividades como cocinar y lavar. Las y los voluntarios con los que DRI habló expresaron que el personal de la institución a menudo estaba "exhausto.”[[55]](#footnote-55) En dicha institución DRI encontró a dos niños con discapacidad. Cuando llegamos a la institución encontramos a uno de ellos encerrado solo en un cuarto. Los dos niños con discapacidad no participaban en las actividades que el personal y voluntarios organizaban para el resto de las niñas y niños, incluyendo asistir a la escuela. En “Hope for Home,” DRI encontró poco personal en una de las casas, la cual estaba en un estado más abandonado, había ropa sucia en la mesa, los cuartos no estaban limpios y la institución no era 100% accesible.

1. Revictimización por múltiples transferencias

Desde el incendio, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad han sido trasladados por lo menos dos veces a instituciones diferentes. Cada transferencia puede ser emocionalmente difícil para las niñas, niños y adolescentes, ya que pierden las conexiones con las únicas personas que conocen. Esto es especialmente cierto para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual y las niñas, niños y adolescentes que han experimentado un trauma emocional. Algunos estudios han demostrado que el "trauma por transferencia" está asociado con daño emocional.[[56]](#footnote-56)

Carlos[[57]](#footnote-57) (Véase sección III.2.) es un niño que ha sido transferido por lo menos 4 veces desde que salió de “Virgen de la Asunción.” El primer traslado fue a “ABI” el 9 de marzo de 2017. En dicha institución DRI encontró condiciones inhumanas y degradantes para las y los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción.” A raíz de nuestro informe “Después del Fuego” sobre las condiciones en “ABI,” Carlos y el resto de las y los sobrevivientes que estaban allí fueron transferidos a otras instituciones. Carlos fue transferido a “Álida España.” En el mes de marzo del presente año, Carlos fue transferido de regreso a “ABI” y, unos días después, a una institución para mujeres con discapacidad intelectual que no es 100% accesible. Según la SBS, se están haciendo las gestiones para que Carlos sea transferido a “Nidia Martínez.” Sin embargo, la mamá de Carlos fue localizada en la Ciudad de Guatemala. El trasladarlo a otra ciudad dificultaría todavía más un proceso de reintegración.

De acuerdo con la psicóloga a cargo del caso de Carlos, los constantes cambios en el personal y en su entorno han afectado profundamente el bienestar emocional y mental de Carlos. En palabras de la psicóloga, Carlos:

“Se ha deteriorado en los últimos meses, ha dejado de sonreír. […] Era un niño dinámico, sonreía, hablaba y platicaba. […] Actualmente no quiere comer, anteriormente sostenía la cuchara y ahora le tienen que dar de comer en la boca, ha ido perdiendo fuerza en sus músculos, su lenguaje también se ha ido deteriorando, tiene problemas de articulación, solía mantener una conversación, ahora no quiere hablar. Cuando estaba en "Alida España" recibía servicios de educación especial, lo que le permitía socializar más con otras personas y platicar más. Actualmente, ya no está recibiendo esos servicios.”[[58]](#footnote-58)

La CIDH ha establecido que es "preciso restringir los cambios y traslados al mínimo, previendo siempre el establecimiento de procesos de adaptación que aseguren la participación de los niños, niñas y adolescentes y la consideración de su interés superior.”[[59]](#footnote-59)

# Institucionalización debido a la falta de apoyos por pobreza y discapacidad

1. Pobreza

Guatemala está clasificado como un país de ingresos medios/bajos.[[60]](#footnote-60) Muchas familias en Guatemala se ven obligadas a abandonar a sus hijas e hijos porque carecen de los fondos para alimentarlos y mantenerlos. La pobreza en sí misma no necesita estar asociada con altos niveles de institucionalización en el país. De hecho, apoyar a las familias para que conserven a sus hijas e hijos es mucho menos costoso que colocarlos en instituciones.[[61]](#footnote-61) Sin embargo, en el contexto guatemalteco, es más probable que el gobierno separe a una niña o a un niño de su familia debido a cuestiones relacionadas con la pobreza, a proporcionarle a la familia los apoyos y la orientación que pueda necesitar.

La separación de niñas, niños y adolescentes por motivos de pobreza en Guatemala ha sentado un precedente en la jurisprudencia internacional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó en el caso “Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala” que “la decisión de separar a los hermanos Ramírez de su familia biológica se fundamentó en justificaciones discriminatorias sobre la situación económica de la familia […].”[[62]](#footnote-62)

1. Discapacidad y pobreza

En sus Observaciones Finales al Informe Inicial del Estado de Guatemala, el Comité de la CDPD expresó su preocupación “por la alta tasa de […] institucionalización de los niños y niñas con discapacidad.”[[63]](#footnote-63) La falta de apoyo a las familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad es también uno de los factores más comunes detrás de la institucionalización. De acuerdo con el Informe Mundial sobre Discapacidad “las personas con discapacidad pueden tener costos adicionales de asistencia personal, atención médica o dispositivos auxiliares. Debido a estos gastos más elevados, es probable que las personas con discapacidad y sus familias sean más pobres que las personas sin discapacidad con unos ingresos similares.”[[64]](#footnote-64)

La discapacidad aunada a la pobreza pone en riesgo a las niñas, niños y adolescentes de ser institucionalizados. El director de “Hope for Home” mencionó a DRI que algunas niñas y niños viven en la institución debido a que la familia no tiene los recursos para hacerse cargo de ellos. Mario,[[65]](#footnote-65) un niño que vive en la institución fue reintegrado con su madre, sin embargo, el niño se enfermó gravemente tres veces durante un mes; la madre no podía hacerse cargo de él y de la atención médica que requería, así que fue regresado a la institución.[[66]](#footnote-66)

Una trabajadora social de “Virgen del Socorro” refirió a DRI que las familias de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Guatemala no cuentan con los recursos para darles a sus hijas e hijos los cuidados que necesitan (nutrición, fisioterapia, entre otros). Según la trabajadora social, la mayoría de las niñas, niños y adolescentes en “Virgen del Socorro” vienen de familias muy pobres que no tienen los recursos para cuidarlos; “las familias prefieren tenerlos aquí para que puedan tener tratamiento médico.”[[67]](#footnote-67)

El caso de Carlos, sobreviviente con discapacidad de “Virgen de la Asunción” (véase sección III.B) ejemplifica la pobreza y la discapacidad como factor para la institucionalización. La madre de Carlos era demasiado pobre para cuidar de él y terminó llevándolo a una institución. Paola,[[68]](#footnote-68) otra sobreviviente con discapacidad de “Virgen de la Asunción,” tiene una familia. Sin embargo, la familia no puede pagar su medicamento,[[69]](#footnote-69) y no hay quien se pueda hacer cargo de ella a tiempo completo, por lo que permanece institucionalizada.

Estos casos muestran que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad están institucionalizados debido a la pobreza y la falta de apoyo. El artículo 23(3) de la CDPD establece que los Estados tienen la obligación de proporcionar “información, servicios y apoyo” a las niñas y niños con discapacidad y sus familias. Según la CDPD, este apoyo debe brindarse “con anticipación” con el fin de garantizar el derecho de las y los niños con discapacidad a la “vida familiar” y para prevenir el “abandono, la negligencia y la segregación”[[70]](#footnote-70) -un reconocimiento implícito de que la falta de apoyo puede resultar en abandono y segregación.

El artículo 23(5) de la CDPD establece una de las protecciones más importantes al derecho a crecer en una familia.[[71]](#footnote-71) Según la CDPD los Estados Parte “harán todo lo posible, cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar.”[[72]](#footnote-72) Por lo tanto, si una niña, niño o adolescente debe ser separado temporalmente de su padre o madre, el artículo 23(5) deja en claro que niñas y niños todavía tienen derecho a crecer en un entorno familiar, en su familia extensa o en una familia sustituta. Vale la pena señalar que el artículo 23(5) "bajo ninguna circunstancia permite la posibilidad de colocar a una niña, niño o adolescente en una institución o en cualquier forma de cuidado residencial.”[[73]](#footnote-73)

1. Falta de apoyos a la familia

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias necesitan apoyo. El Estado de Guatemala actualmente ofrece Q. 500 (USD $ 70) a algunas familias que tienen hijas o hijos con discapacidad.[[74]](#footnote-74) Este apoyo no es suficiente para las familias con niñas y niños con discapacidades más severas; por lo que es necesario que los apoyos sean flexibles y se adapten a las necesidades de la familia. Además de este apoyo económico, las familias también necesitan poder acceder a servicios cercanos a ellas. En Guatemala los servicios están centralizados, lo que significa que las familias necesitan viajar largas distancias para acceder a ellos. Esto representa una inversión de tiempo y dinero fuerte para las familias, y algunas de ellas gastan más que el apoyo que el gobierno les da –Q. 500- sólo en transporte.[[75]](#footnote-75)

La institución privada "Hope for Home" tiene un programa comunitario que apoya a 150 familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Este programa muestra que una variedad de apoyos básicos adaptados a las necesidades de la familia y proporcionados en la comunidad pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte y entre una vida de institucionalización y una vida en la comunidad.

El director de “Hope for Home” comentó a DRI que el apoyo que brindan a las familias va desde USD $10 hasta USD $60, dependiendo de la familia, sus necesidades y la periodicidad de los apoyos requeridos. Algunas familias pueden necesitar apoyo con medicamentos, pañales, comida o leche de fórmula y otras con terapias a domicilio y acompañamiento personalizado. “Hope for Home” conecta a las familias con “sponsors” en Estados Unidos que pueden financiar desde su país la provisión de estos apoyos.

DRI tuvo la oportunidad de conocer a dos familias con las que “Hope for Home” trabaja. La Familia 1 vive en condiciones de extrema pobreza en una casa que consta de 2 habitaciones y un patio. En las dos habitaciones duermen 7 niños y niñas, entre ellas una bebé con discapacidad de 1 año 8 meses, y dos mujeres adultas, la mamá y la abuela de la bebé con discapacidad. La mamá de la niña con discapacidad tiene 19 años. En el caso de esta familia, el director de “Hope for Home” comentó a DRI que los apoyos iniciales que requieren son: dos despensas mensuales -ya que toda la familia se encuentra en condiciones de desnutrición; leche de fórmula especial para la bebé con discapacidad; citas médicas con diferentes especialistas; y una terapeuta a domicilio. El director de la organización calculaba que este tipo de apoyo podría costar alrededor de USD $60 mensuales.

La Familia 2 vive en condiciones de pobreza y tiene un niño con discapacidad motriz y auditiva que tiene 13 años. La familia ha sido beneficiaria de “Hope for Home” desde hace 6 años. La organización ha brindado apoyos de manera intermitente con base en sus necesidades. La última vez que necesitaron apoyo por parte de la organización fue hace 6 meses. Actualmente,la familia necesita apoyo para cubrir los gastos escolares, aparatos auditivos y dispositivos ortopédicos.

El costo de apoyar a las niñas, niños y adolescentes en su familia es menor que el costo de institucionalizarlos. El Estado está gastando al menos 15 veces la cantidad que "Hope for Home" brinda a las familias en la comunidad, para mantener a niñas y niños con discapacidad en instituciones.[[76]](#footnote-76) Apoyar a las niñas y niños con discapacidad en sus familias no sólo es más económico, sino que también es necesario para proteger su vida y su bienestar físico, emocional y mental, y así proteger y garantizar sus derechos a vivir en la comunidad y en la familia, tal como lo reconoce la CDPD (artículos 19 y 23) y la CDN.

El costo de apoyar a niñas y niños con y sin discapacidad en sus familias también es menor a largo plazo. La mayoría de las niñas, niños y adolescentes dejan las instituciones cuando cumplen los 18 años, pero aquellos que tienen una discapacidad permanecen en instituciones de por vida, y el Estado debe pagar por su institucionalización.

Para aquellas niñas, niños y adolescentes que salen de las instituciones, el impacto de haberlos privado de su libertad puede ser invisible debido al daño psicológico que ocasiona. [[77]](#footnote-77) El ex Relator sobre Tortura, Juan E. Méndez, señala que los principales efectos psicológicos son “mayores tasas de suicidio y autolesiones, trastornos mentales y problemas de desarrollo.”[[78]](#footnote-78) La Oficina Europea del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que investigaciones en Rusia demuestran que "uno de cada tres niños que dejan el cuidado residencial se queda sin hogar; uno de cada cinco termina con antecedentes penales; y en algunos casos hasta uno de cada diez se suicida."[[79]](#footnote-79) Esto crea un costo de salud pública y seguridad pública para el Estado a largo plazo.

“Hope for Home” también está comenzando un proyecto piloto en donde se brindan microcréditos a familias que tienen niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En esta etapa, se ha brindado un apoyo que va de $150 USD a $450 USD a cinco familias con la finalidad de que puedan generar una fuente de ingresos. Dadas las condiciones de pobreza en el país, es importante generar modelos sustentables como este que incluyan a las personas con discapacidad y sus familias, y así contribuir a romper los círculos de pobreza en las que se encuentran viviendo actualmente.

1. **Abuso y tortura de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en instituciones**

Las y los niños con discapacidad que no reciben los apoyos que ellos y sus familias necesitan, están en riesgo de ser institucionalizados, abandonados, abusados e incluso torturados. DRI visitó dos instituciones privadas para niños con discapacidad: "Hogar Virgen del Socorro,” "Obras del Hermano Pedro" ("Virgen del Socorro") y "Albergue del Hermano Pedro,” ambas en Antigua, Guatemala. En ambas instituciones, las y los niños enfrentan abandono, condiciones inhumanas y degradantes y abusos que pueden constituir tortura.

En “Virgen del Socorro” hay alrededor de 175 niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad. Cuando visitamos la institución, las niñas y adolescentes tenían el cabello corto y usaban el mismo uniforme que los hombres. Las niñas, niños y adolescentes no tenían ninguna manera de expresar su personalidad, era difícil distinguir entre mujeres y hombres. Algunos de ellos tienen movilidad en sus extremidades, pero las y los cuidadores los alimentaban a todos con biberones.

“Virgen del Socorro” tiene varios edificios, cada uno tiene de 3 a 4 pisos y un patio central. Las personas con discapacidad están divididas en los edificios con base en su edad y sexo. En cada uno de los edificios y pisos que DRI visitó, todas las niñas y todos los niños con discapacidad estaban amarrados a sillas alrededor del patio central, sin importar su discapacidad o grado de movilidad. Algunas de las niñas y de los niños que observamos podían caminar, por lo que trataban de mover la silla con los pies. Notamos que algunos, además de estar atados a la silla de ruedas, también estaban atados a la barandilla. Las y los niños más pequeños estaban en una habitación también amarrados a sillas de ruedas viendo la televisión.

El "Albergue del Hermano Pedro" es una institución privada que alberga 65 niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En esta institución, DRI también encontró a menores con discapacidad atados. En la sala de "rehabilitación" había 4 adolescentes atados con las manos a la espalda y acostados sobre colchonetas.[[80]](#footnote-80)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha encontrado que las sujeciones prolongadas son "prácticas que se han relacionado con atrofia muscular y deformidad esquelética"[[81]](#footnote-81) De acuerdo con Juan E. Méndez, ex Relator Especial sobre Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, esta práctica puede "causar atrofia muscular, deformidades e incluso la falla de órganos vitales, y agrava el daño psicológico.”[[82]](#footnote-82) Asimismo, ha señalado que "cualquier restricción a las personas con discapacidad mental incluso por un corto período de tiempo puede constituir malos tratos"[[83]](#footnote-83) y tortura.[[84]](#footnote-84)

En uno de los edificios para adolescentes con discapacidad, DRI vio dos cuartos designados como cuartos de aislamiento. Durante la visita, DRI observó una jaula de 3 metros cuadrados donde habían encerrado a dos niñas. Según el personal, en cada edificio hay jaulas donde encierran a los niños cuando “se ponen agresivos o entran en crisis. Se les aísla mientras se les pasa.”[[85]](#footnote-85) El "Albergue del Hermano Pedro" también tiene una jaula en donde encierran a las y los menores.[[86]](#footnote-86) Juan E. Méndez, ex Relator contra la Tortura, ha afirmado que "la imposición del régimen de aislamiento a menores, cualquiera sea su duración, es un trato cruel, inhumano o degradante o incluso tortura."[[87]](#footnote-87)

# Infanticidio

Además de enfrentar el abandono en instituciones debido a la falta de recursos y apoyos, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad enfrentan estigma e infanticidio. Se necesita documentar más a fondo el alcance de este problema. Según personal de una de las instituciones que visitamos en Antigua, Guatemala, el infanticidio por motivos de discapacidad sigue existiendo en Guatemala. Una de las principales razones es por creencias culturales. En Guatemala, la discapacidad es considerada como un “castigo” por lo que “hay que dejar morir a los niños.”[[88]](#footnote-88) El personal de la institución comentó a DRI que una vez al mes escucha sobre algún niño o niña con discapacidad que ha muerto, algunos han sido estrangulados o los han dejado morir de hambre.

De acuerdo con la CDPD, los Estados Partes deben reafirmar “el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.”[[89]](#footnote-89) De conformidad con el artículo 4 b) de la CDPD, Guatemala tiene la obligación de “tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.”[[90]](#footnote-90) Por lo tanto, Guatemala tiene la responsabilidad de luchar contra la discriminación y el estigma que enfrentan las y los niños y las personas con discapacidad. La lucha contra la discriminación es necesaria para, entre otros, garantizar el derecho a la vida (artículo 10) ya que las niñas y niños con discapacidad que enfrentan estigma y discriminación están en riesgo de ser víctimas de infanticidio.

1. **Órdenes judiciales arbitrarias para la institucionalización de niñas, niños y adolescentes**

Todas las instituciones visitadas por DRI tienen al menos una niña, niño o adolescente que ha sido enviado por orden judicial. De acuerdo con la legislación guatemalteca, las y los jueces pueden enviar a las niñas, niños y adolescentes a las instituciones cuando necesitan protección.[[91]](#footnote-91) El director de "ABI,” una institución pública, señaló que la institucionalización es una respuesta automática de las y los jueces: "lo primero que hacen [las y los jueces] es institucionalizar y después investigar.”[[92]](#footnote-92) Una trabajadora social de "Casa Bernabé,” una institución privada, afirmó que las y los jueces no exploran alternativas en la familia extensa o en la comunidad, "su reacción automática es enviar a los niños a las instituciones.”[[93]](#footnote-93)

Con los apoyos adecuados, las y los niños podrían permanecer en la familia y en la comunidad. “Casa Bernabé” tiene un programa llamado “Familias Unidas” que “trabaja con el sistema judicial guatemalteco para determinar si es posible la reunificación familiar.” El programa trabaja con las familias biológicas y extensas para equiparlas para que cuiden a sus hijas e hijos y les da seguimiento.[[94]](#footnote-94) Según “Casa Bernabé,” 30 niñas y niños que fueron enviados mediante una orden judicial han sido reintegrados a sus familias.

Bajo la CDN y la CDPD, Guatemala tiene la obligación de garantizar el derecho de las niñas y niños a vivir en una familia y en la comunidad. Guatemala debe revisar todas las órdenes judiciales a través de las cuales se determinó enviar a niñas, niños y adolescentes a instituciones, a fin de evaluar si puede existir una reintegración a sus familias biológicas, a una familia extensa o a familias sustitutas en la comunidad. Del mismo modo, Guatemala debe capacitar a las y los jueces para que la respuesta inmediata a los casos de negligencia no sea la institucionalización. En cambio, las y los operadores jurídicos deben buscar alternativas en la comunidad, incluida la provisión de apoyo, capacitación y servicios a las familias. En caso de que sea necesario separar temporalmente a la niña o al niño de su familia, las y los jueces deben investigar si hay alternativas en la familia extensa que puedan cuidar de ella o de él en su comunidad.

**III. CÓMO EL FINANCIAMIENTO PERPETÚA LA SEGREGACIÓN Y EL ABUSO**

1. **Financiamiento internacional y volunturismo**

Volunturismo es el término utilizado para describir a las y los viajeros y turistas que desean realizar una labor social mientras están de vacaciones.[[95]](#footnote-95) En la mayoría de los casos se trata de breves períodos de tiempo –desde un día hasta una semana- en países en desarrollo como Guatemala.

De acuerdo con un informe de 2014 sobre voluntariado internacional en Guatemala, se estima que 2 millones de turistas visitan el país cada año.[[96]](#footnote-96) Estudiantes en vacaciones escolares, jubilados, familias con niñas y niños pequeños y grupos religiosos pagan cientos y a veces miles de dólares a agencias de viaje que se especializan en organizar oportunidades de voluntariado. Los orfanatos son frecuentemente los destinos más populares entre las y los turistas para hacer voluntariado. [[97]](#footnote-97)

Como resultado de su popularidad entre las y los voluntarios y las donaciones que aportan, tener un orfanato se ha convertido en un negocio próspero en donde las y los niños son la mercancía. Desafortunadamente, pocas personas saben que hasta el 95% de las y los niños que viven en orfanatos no son huérfanos y que tienen al menos un progenitor vivo y una familia extensa.[[98]](#footnote-98) Las niñas y niños son enviados frecuentemente a estas instituciones debido a la falta de apoyo para familias en situación de pobreza o por razones de discapacidad. En Guatemala, por ejemplo, el 50% de las niñas y niños menores de 5 años están en estado de desnutrición.[[99]](#footnote-99) Las familias pobres y desesperadas que desean que sus hijas e hijos tengan una vida mejor acceden a ingresar a sus hijas e hijos en hogares residenciales, rara vez conscientes de los peligros que conllevan las instituciones.

No importa qué tan limpio y moderno sea un orfanato, crecer en un hogar residencial tiene un impacto negativo en la salud de las niñas y niños y en su desarrollo físico y emocional. Diversos estudios han demostrado que las niñas, niños y adolescentes necesitan el amor de una familia y que la institucionalización, a largo plazo, es perjudicial para su desarrollo cognitivo y social. [[100]](#footnote-100) Las y los voluntarios también representan un riesgo para el bienestar emocional de las niñas y niños. Las y los voluntarios que van y vienen crean y rompen vínculos emocionales con las niñas, niños y adolescentes de manera constante, lo que frecuentemente les ocasiona trastornos afectivos. [[101]](#footnote-101)

El informe sobre “Trata de Personas” del Departamento de Estado de Estados Unidos, encontró que "hacer voluntariado en estas instituciones durante períodos cortos sin la capacitación adecuada puede causar un mayor estrés emocional e incluso una sensación de abandono para niños vulnerables con problemas de apego que han sido afectados por experiencias temporales e irregulares de relaciones seguras."[[102]](#footnote-102)

***Encerrados y sin la protección de la familia y la comunidad, las y los niños corren un riesgo mucho mayor de ser explotados –abuso sexual y físico, trabajo forzado, trata con fines de explotación sexual y venta de órganos han sido documentados por DRI en orfanatos de todo el mundo. [[103]](#footnote-103)***

Las y los adolescentes sin discapacidad que salen de orfanatos al cumplir la mayoría de edad, enfrentan un alto riesgo de suicidio, drogadicción, de terminar cárcel o ser víctimas de trata y explotación sexual.[[104]](#footnote-104) Por su parte, las niñas y niños con discapacidad pasarán toda su vida en orfanatos y luego en instituciones para adultos.[[105]](#footnote-105)

Existe una intersección entre voluntariado y turismo sexual infantil ya que las y los voluntarios tienen acceso casi total a las y los niños. Algunos orfanatos incluso permiten que las y los voluntarios duerman en las mismas habitaciones que las niñas, niños y adolescentes. [[106]](#footnote-106) Además, en la mayoría de los casos, las instituciones no revisan si los voluntarios tienen antecedentes penales en sus países de origen. [[107]](#footnote-107)

El informe sobre “Trata de Personas” del Departamento de Estado de Estados Unidos encontró que:

"Es raro que se realicen verificaciones de antecedentes a los voluntarios, lo que también puede aumentar el riesgo de que los niños sean expuestos a personas con intenciones delictivas. El voluntariado no sólo tiene consecuencias inesperadas para los niños, sino también las ganancias obtenidas a través de los programas de voluntariado pagados o por donaciones a orfanatos que realizan los turistas, incentivan a los perversos propietarios de orfanatos a aumentar los ingresos mediante la expansión de las operaciones de reclutamiento de niños para abrir más instalaciones. Estos orfanatos facilitan las redes de tráfico de niños mediante el uso de falsas promesas para reclutar niños y explotarlos para sacar provecho de las donaciones. Esta práctica ha sido bien documentada en varios países, incluidos Nepal, Camboya y Haití."[[108]](#footnote-108)

Los estándares internacionales en torno a los derechos de la niñez han dejado de apoyar a las instituciones y han comenzado a impulsar que las niñas y niños permanezcan en un entorno familiar.[[109]](#footnote-109) Sin embargo, en muchos países, el modelo de institucionalización sigue prevalente y la mayor parte de su financiamiento proviene de donaciones internacionales. Un estudio de UNICEF sobre instituciones en Guatemala encontró que hay 133 instituciones registradas, de las cuales el 95% son privadas, siendo su principal fuente de financiación el patrocinio internacional y las cuotas que pagan las y los voluntarios.[[110]](#footnote-110)

DRI comenzó a monitorear la situación de las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad en las instituciones guatemaltecas en 2016. DRI visitó 5 instituciones en Guatemala que reciben voluntarias y voluntarios: “Esperanza de Vida,” “Casa Bernabé,” “Hope for Home,” “Dorie's Promise,” y “Fundaniños.” Durante las visitas, DRI encontró que las donaciones internacionales a través de programas de patrocinio y voluntariado son una importante fuente de ingresos para estos orfanatos. Varias de las instituciones visitadas por DRI reciben cantidades exorbitantes –hasta 10 millones de dólares por año- sólo de las cuotas que cobran a las y los voluntarios.

**Varias de las instituciones visitadas por DRI están recibiendo cantidades excesivas de dinero -hasta $ 10 millones de dólares por año, de las tarifas que cobran a las y los voluntarios- un negocio lucrativo en comparación con el ingreso anual promedio de la mayoría de los guatemaltecos, que es de menos de $3,000 USD.[[111]](#footnote-111)**

A través de las cuotas que las y los voluntarios pagan y de las donaciones que continúan enviando después de que terminan sus vacaciones, hacen que las instituciones sean económicamente rentables y ayudan a perpetuar el ciclo de institucionalización. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la institucionalización en la primera infancia tiene efectos tan perjudiciales que debería considerarse una forma de violencia contra los niños pequeños”[[112]](#footnote-112) Las niñas y niños en instituciones seguirán enfrentando la separación de sus familias hasta el momento en el que donaciones y cuotas sean redirigidas para ayudar a las familias en situación de pobreza o con hijas e hijos con discapacidad.

En 2018, DRI también visitó un refugio para víctimas de trata que recibe voluntarias y voluntarios. DRI está especialmente preocupada con por el uso de voluntarios en esta institución de niñas y adolescentes que son sobrevivientes de abuso y trauma. Estar bajo el cuidado de voluntarias y voluntarios no profesionales que van y vienen no ayuda en su necesidad de establecer vínculos estables con las y los cuidadores. Esto incluso podría tener un efecto traumatizante en ellas.

1. Esperanza de Vida

El orfanato “Esperanza de Vida” se encuentra en un área muy remota en lo alto de una montaña que es propiedad de la institución, a 5 horas en carro de la Ciudad de Guatemala. Es una institución religiosa que recibe voluntarias y voluntarios provenientes de iglesias, principalmente en Estados Unidos y Europa. En la institución hay alrededor de 190 niñas, niños y adolescentes: 130 sin discapacidad y 60 con discapacidad, de los cuales 40 son sobrevivientes de “Virgen de la Asunción.”

“Esperanza de Vida” recibe voluntarias y voluntarios durante todo el año. Las y los voluntarios se quedan en la institución por una semana y pueden elegir entre tres niveles diferentes de alojamiento: “paquete de significado” –USD $ 750 (más pasaje aéreo); el “paquete de transformación” –USD $ 850 (más pasaje aéreo); y el “paquete de los soñadores” –USD $ 1,000 (más pasaje aéreo).[[113]](#footnote-113) La opción menos costosa ofrece a las y los voluntarios una habitación con literas, mientras que las habitaciones más caras disponibles son habitaciones de lujo con aire acondicionado y baño privado.[[114]](#footnote-114)

De acuerdo con la representante legal de “Esperanza de Vida,” durante la temporada alta (semana santa, verano y Navidad), reciben 400 voluntarias y voluntarios en promedio por semana [[115]](#footnote-115) –el doble de niñas, niños y adolescentes que hay en la institución. Durante la temporada baja, la organización recibe alrededor de 150 voluntarias y voluntarios por semana. El costo promedio que pagan las y los voluntarios en la institución es de USD $850 por semana. Sólo con las cuotas de las y los voluntarios, la organización genera cerca de 10 millones de dólares al año –tiene un presupuesto total de casi 19 millones. El director de la organización, Carlos Vargas, en una entrevista con la revista ContraPoder afirmó que la mayoría de los ingresos de la organización se generan a partir del voluntariado.[[116]](#footnote-116)

“Esperanza de Vida” también busca encontrar patrocinios para las niñas, niños y adolescentes en el orfanato. Según su sitio web, una donación de USD $35 al mes "transformará por completo la vida de un huérfano que no tiene nada hoy. Su donación les dará un hogar. Una familia amorosa a su alrededor. Una educación, comida y atención médica.” El apadrinamiento es una parte importante de los ingresos de “Esperanza de Vida” y ha sido un modelo muy exitoso para recaudar dinero. Actualmente, “Esperanza de Vida” busca patrocinadores para niñas y niños en Guatemala, y también para orfanatos en Haití.[[117]](#footnote-117)

DRI visitó “Esperanza de Vida” 4 veces en los últimos 3 años. En la última visita, DRI observó las condiciones de vida de niñas y niños y de las y los voluntarios. Hay un contraste marcado entre las áreas donde las y los voluntarios se quedan y donde las y los niños viven.

***El alojamiento de las y los voluntarios parece un complejo vacacional de lujo, hay varias piscinas, un zoológico con leones y tigres y grandes comedores donde se les ofrece un buffet para sus comidas. Aquellos que pagan USD $ 1,000 se quedan en un edificio de 4 pisos con habitaciones de lujo con aire acondicionado, el edificio está entre montañas, rodeado por un lago artificial. [[118]](#footnote-118) -*** *Investigadora de DRI*



*Izquierda: Hotel para voluntarios con lago artificial; Derecha: alberca para voluntarios*



*Tigre enjaulado en el zoológico de “Esperanza de Vida”*

Las áreas en donde viven las niñas, niños y adolescentes difieren sustancialmente. 62 niñas, niños y adolescentes sin discapacidad viven en la “Aldea de Transformación,” que tiene 9 casas. Cada casa tiene 2 habitaciones pequeñas, en cada una duermen 4 niños. Las casas tienen una pequeña sala, pero no tienen aire acondicionado. Las niñas, niños y adolescentes pasan la mayor parte del día afuera porque en las casas se siente mucho calor.

Las condiciones en las que se encuentran las y los sobrevivientes con discapacidad de “Virgen de la Asunción” son inadecuadas. Las y los sobrevivientes están en un edificio que tiene 4 habitaciones. Tres de estas habitaciones albergan a 33 niñas y niños, con 11 niños en promedio por habitación.

***Las habitaciones donde se encuentran las niñas y niños tienen algunos juguetes, además de eso sólo están las cunas donde duermen los niños y las sillas de ruedas en las que pasan la mayor parte del tiempo. No hay aire acondicionado en las habitaciones. Según el personal, los niños sólo salen dos veces al día durante 10-15 minutos.*** *- Investigadora de DRI*

Esta falta de estímulo y atención genera comportamientos auto-abusivos en las niñas y niños.[[119]](#footnote-119) Durante la visita en marzo de 2018, DRI vio a un niño de “Virgen de la Asunción” que se estaba golpeando a sí mismo. Quería salir a caminar e intentaba salir de la habitación. En lugar de sacarlo, el personal lo sentó en una mesa alta. Según el personal, le daba miedo estar sentado en la mesa y no podía bajarse solo; mientras permaneciera sobre la mesa no tendrían que lidiar con él. El niño parecía asustado y frustrado, comenzó a llorar y continuó golpeándose en la cabeza. El personal no hizo nada para detener esta situación.

“Esperanza de Vida” tiene el Hospital San Lucas dentro de sus instalaciones. Éste tiene capacidad para atender a 100 niñas y niños. El hospital se especializa en desnutrición y es a donde las y los niños son llevados como parte de su programa de "rescate de bebés."[[120]](#footnote-120)

***Subimos a las montañas todos los días y generalmente bajamos con cuatro, cinco y hasta diez bebés. Las madres no los podrían traer porque no tienen el dinero. -*** *Carlos Vargas Fundador de Esperanza de Vida*

Las y los voluntarios viajan durante horas en camión, barco y finalmente en burro o a pie para llegar a las y los bebés que viven en aldeas remotas y montañosas para después llevarlos al hospital nutricional “San Lucas.”[[121]](#footnote-121) En promedio, las y los bebés permanecen de dos a seis meses. Según los videos promocionales de Hope of Life, las y los voluntarios y grupos de misión han sacado de sus comunidades a "casi 1,000 bebés en un año."[[122]](#footnote-122)

Separar a las niñas y niños de sus familias y comunidades para transferirlos a un lugar de difícil acceso para las familias - según el personal "puede llevar horas a las familias llegar al hospital,"[[123]](#footnote-123) especialmente teniendo en cuenta lo pobres que son[[124]](#footnote-124) - eso es traumático para la niña o el niño.[[125]](#footnote-125) También puede conducir a la separación permanente del núcleo familiar. De acuerdo con el personal de “Esperanza de Vida,” algunos bebés que son "rescatados" nunca vuelven con sus familias y son ingresados en el orfanato de las instalaciones.[[126]](#footnote-126)

El personal también le dijo al equipo de investigación de DRI que las y los bebés y niños pequeños que regresan con sus familias. Una vez que han sido alimentados y nutridos son enviados de regreso con un plan de seguimiento para prevenir una mayor desnutrición.[[127]](#footnote-127) Sin embargo, dado que, según el personal, la mayoría de las niñas y niños provienen de familias que viven en "pobreza extrema," las niñas y niños corren el riesgo de volver a sufrir desnutrición y ser separados de sus familias. El modelo de “Esperanza de Vida” no es sostenible y pone a las niñas y niños en riesgo de separación y abandono.

1. Dorie´s Promise

Dorie's Promise es otro orfanato que recibe grandes sumas de dinero a través del voluntariado. La institución está en medio de la ciudad de Guatemala, en una de las zonas más exclusivas. Al momento de la visita de DRI había 36 niñas y niños. Según el personal, todos fueron enviados a través de una orden judicial.

La institución tiene tres casas. Las y los niños viven en dos primeras casas. Cada casa tiene tres dormitorios pequeños y una sala que también se usa como dormitorio, debido a la necesidad de espacio. Alrededor de 18 niños y niñas duermen en tres dormitorios y en la sala. La tercera casa está destinada exclusivamente para las y los voluntarios.

“Dorie's Promise,” en su sitio web, señala que brindan atención personalizada a las niñas y niños con 1 cuidadora por cada 5 niños. Cuando DRI visitó la institución observó que, efectivamente, hay un personal por cada 5 niños. Sin embargo, el personal incluye a las cocineras y a las personas que limpian. DRI permaneció a solas durante una hora con 5 niños sin que hubiera personal a cargo que estuvieran únicamente allí para cuidar de ellos. Todo el personal estaba ocupado cocinando y preparando el lugar para la llegada de las y los voluntarios por la tarde.

DRI observó que las y los niños eran agresivos entre ellos. Estaban peleando constantemente y uno de ellos terminó llorando. En ese momento, llegó personal de la institución, les gritó a los niños, agarró a un niño por el brazo y se lo llevó a otro cuarto.

“Dorie's Promise” tiene la capacidad de recibir a 30 voluntarias y voluntarios por semana. [[128]](#footnote-128) Algunas semanas, especialmente durante el verano, se llena la capacidad de la institución. El costo para realizar voluntariado, sin incluir el pasaje aéreo, es de USD $1,100 por persona. Las ganancias generadas para el orfanato son de más de un millón de dólares al año. Otra fuente de ingresos son los apadrinamientos. Según el personal, una vez que las y los voluntarios se van, muchos continúan patrocinando a niñas y niños a través del sitio web o encuentran amigos y familiares que los apadrinen. En el sitio web se puede patrocinar a una niña o a un niño por hasta USD $750 por mes, es decir, USD $9,000 por año. Según datos del Banco Mundial, esto es casi 6 veces el ingreso anual promedio de una familia de clase media-baja en Guatemala.[[129]](#footnote-129)

Prácticamente no hay requisitos para visitar, jugar y tener acceso a las niñas y niños en “Dorie's Promise” -además de pagar la tarifa obligatoria:

***No se requiere educación, entrenamiento o experiencia. Sin requisitos de idioma. Rango de edad de los participantes desde primaria, secundaria, bachillerato, universidad, adultos y personas mayores. -*** *Sitio web, Forever Changed International, organización que planea viajes de misiones a Dorie's Promise.*

Las y los voluntarios están a cargo de organizar actividades y juegos con las niñas y niños. Generalmente, traen juguetes y dulces para las actividades. Cuando DRI estaba visitando la institución, un grupo de alrededor de 25 voluntarias y voluntarios provenían de una iglesia en Michigan, EE. UU. La mujer que coordinaba el viaje dijo que la iglesia ha enviado grupos a “Dorie’s Promise” durante los últimos 10 años. Su iglesia también envía un grupo de alrededor de 30 personas durante las vacaciones de Navidad.

Las y los voluntarios en “Dorie's Promise” están allí para entretener a las niñas y niños en la misma medida en que las niñas y niños están allí para entretener a las y los voluntarios. Personal anima a las niñas y niños a participar en las actividades que son organizadas por las y los voluntarios. Entre más conectados se sientan las y los voluntarios con las niñas, niños y adolescentes, más probable será que continúen apoyando a la institución después de que se vayan.

Durante la visita de DRI, una niña permaneció dentro de la casa. Una investigadora de DRI le preguntó si no quería estar afuera con las y los voluntarios, a lo que ella respondió que se sentía muy cansada. La persona a cargo del grupo de voluntariado de Michigan le dijo a DRI que iban a intentar visitar la institución en marzo porque durante el verano “es equipo tras equipo y equipo semana tras semana y los niños se cansan.” Establecer vínculos con diferentes personas cada semana puede ser emocionalmente agotador pero también puede conducir a trastornos afectivos. [[130]](#footnote-130)

***Javier,[[131]](#footnote-131) un niño de 5 años, nos recibió en la puerta y se acercó a una de las investigadoras de DRI, le tomó la mano e inmediatamente preguntó "¿es esta mi nueva mamá?" Intentó permanecer cerca de la investigadora todo el tiempo que estuvimos allí, sentado en su regazo y sosteniendo su mano. -*** *Investigadora de DRI*

Las niñas y niños de “Dorie's Promise” han sido separados de sus familias, lo que los pone en riesgo de sufrir traumas y trastornos afectivos. Estar expuestos a personas extrañas que van y vienen y estar formando y rompiendo vínculos constantemente sólo empeora este riesgo.

La mayoría de las niñas y niños abrazaban a las investigadoras constantemente y querían toda su atención hasta que encontraban otras cosas que hacer o tenían la atención de otras personas. También abrazaban y buscaban la atención de las y los voluntarios. Esto se veía reforzado por los dulces y los regalos que obtenían cada vez que se acercaban o jugaban con ellos.

DRI también encontró a dos niños con discapacidad que sufrían abandono emocional. El personal señaló que ninguno asiste a la escuela. Había un niño que, según el personal, es agresivo, por lo que lo encierran en una habitación y no puede salir por largos períodos de tiempo, permaneciendo aislado del resto de las niñas y niños. Cuando las y los voluntarios jugaban con las niñas, niños y adolescentes afuera de la institución, las y los niños discapacidad quedaban excluidos y permanecían dentro de la casa.

1. Casa Bernabé

“Casa Bernabé” fue fundada hace 30 años por un estadounidense. En la institución hay 140 niñas, niños y adolescentes que viven en nueve casas. Las y los niños son enviados a través de una orden judicial. Según el personal entrevistado por DRI, el 95% de las niñas, niños y adolescentes tienen progenitores y una familia extensa. En varios de los casos, las familias extensas podrían cuidar de las niñas, niños y adolescentes si se les diese la oportunidad. Sin embargo, el personal se quejó de que, en la práctica, el sistema judicial en Guatemala automáticamente envía a las instituciones a las y los niños que necesitan protección.

“Casa Bernabé” también recibe personas que deseen hacer un voluntariado. Según el personal de esta institución, el 90% provienen de los Estados Unidos. Las y los voluntarios pagan USD $250 por semana para permanecer en la institución. Según su sitio web, la institución puede albergar hasta 40 voluntarias y voluntarios al mismo tiempo. El personal le dijo a DRI que durante el verano la institución está "completamente llena" y el resto del año recibe alrededor de 20 voluntarias y voluntarios por semana. Esto significa que la institución genera alrededor de USD $300,000 al año sólo a través del voluntariado.

1. **Prioridades inadecuadas del gobierno**

Las investigaciones a nivel mundial muestran que apoyar a las niñas, niños y adolescentes en las instituciones es mucho más costoso que apoyarlos para que vivan con sus familias. Según la información proporcionada a DRI por personal de la institución “ABI,” la cantidad que el gobierno gasta en Guatemala por niño en dicha institución es 45 veces mayor al apoyo que el gobierno da a familias de niñas y niños con discapacidad.[[132]](#footnote-132)

Las autoridades de ABI explicaron a DRI que el financiamiento para las familias apenas cubría el costo del transporte para acceder a los servicios médicos, pero que no cubriría el costo de la atención o el tratamiento. Las familias que no tienen los recursos para pagar tratamientos médicos especializados son orilladas a dejar a sus hijas e hijos en instituciones. Para las niñas y niños que no necesitan atención médica especializada y que lo único que necesitan es una persona que los cuide, sus madres o padres pueden verse obligados a renunciar a su trabajo para quedarse en casa. Las familias que necesitan el ingreso económico de ambos progenitores, y las madres solteras, no tienen más remedio que colocar a su hija o hijo en una institución.

Esta asignación de recursos demuestra que Guatemala continúa apoyando la institucionalización a expensas de las familias, especialmente cuando se trata de niñas y niños con discapacidad.

El artículo 19 de la CDPD establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir en la comunidad con opciones iguales a las demás. Para hacer esto posible, bajo el artículo 19 (2), los gobiernos tienen la obligación de proporcionar "una gama de servicios de apoyo a domicilio, residenciales y otros comunitarios, incluida la asistencia personal necesaria para mantener la vida y la inclusión en la comunidad, y para prevenir el aislamiento o segregación en la comunidad.”[[133]](#footnote-133) Al asignar más fondos a las instituciones que a las familias, Guatemala no está cumpliendo con sus obligaciones bajo la CDPD.

**La historia de Carlos,[[134]](#footnote-134)** un sobreviviente de "Virgen de la Asunción,” muestra como el Estado está financiando instituciones en lugar de apoyos en la comunidad que son necesarios para reintegrarlo a su familia.

Carlos es un niño de 11 años con una discapacidad física, es usuario de una silla de ruedas, es capaz de comunicarse e interactuar con las personas. Carlos nació en San Juan Sacatepéquez. Su madre era madre soltera y no tenía los recursos o el apoyo necesarios para cuidar de él y cubrir los gastos relacionados con su discapacidad. Dadas las complejas condiciones en las que vivían, su madre decidió que la mejor alternativa para Carlos era vivir en una institución, por lo que ha vivido desde muy pequeño en diferentes instituciones. Carlos es uno de los sobrevivientes de "Virgen de la Asunción.” Después del incendio fue transferido a "ABI,” luego a "Alida España" y, en marzo de este año, fue nuevamente transferido a "ABI.” Según con el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), Carlos fue transferido una vez más a otra institución para mujeres adultas con discapacidad intelectual. El Estado está considerando la posibilidad de transferir, nuevamente, a Carlos a la institución "Nidia Martínez," en Quetzaltenango.[[135]](#footnote-135)

Reconocemos los esfuerzos que autoridades guatemaltecas, particularmente el CNA, han hecho para localizar exitosamente a la madre de Carlos. Tenemos información de que, al principio, la madre estaba interesada en que Carlos se reintegrara con ella y su familia. Sin embargo, la madre tiene otros tres hijos, necesita trabajar y es difícil para ella cuidar de Carlos de tiempo completo. Para poder reintegrar a Carlos a su familia se necesitaría un sistema de apoyo personalizado que cubriera todas sus necesidades en la comunidad. Actualmente, la SBS sólo proporciona un apoyo de Q. $ 500 (USD $70) por mes a algunas familias que tienen hijas o hijos con discapacidad, cantidad que, en el caso de Carlos, es insuficiente. El CNA ha estado llevando a cabo gestiones y sosteniendo mesas interinstitucionales con el fin de poder proporcionar los apoyos necesarios a la madre de Carlos, con el fin de reintegrarlo con su familia. Sabemos que el CNA también está llevando a cabo estos esfuerzos en otros casos, lo cual celebramos desde DRI.

El Dr. Matthew Mason analizó el caso de Carlos durante la visita de DRI a "ABI.” Según el análisis que el Dr. Mason llevó a cabo junto con el personal, Carlos requiere medicamentos para evitar infecciones del tracto urinario (Q. 500 mensuales); pañales (Q. 600 mensuales); un catéter para drenar la orina residual (Q. 100 por mes); fisioterapia (gratuita en un hospital público donde supuestamente ya la está recibiendo); transporte a la fisioterapia (Q. 800 mensual); una cuidadora o un cuidador personal de medio tiempo para que su madre pueda seguir trabajando (Q. 3.000 por mes); y entrenamiento para la cuidadora o el cuidador para el uso del catéter. El costo mensual de los apoyos que Carlos requiere es de Q. 5,000 [USD $ 700], es decir, 10 veces más que el apoyo financiero que la SBS brinda a las familias de niños con discapacidad (USD $ 70).

Sin embargo, el Estado gasta aproximadamente Q. 22,000 [USD $ 3,000] en las y los niños con discapacidad que se encuentran en "ABI.” Con una cuarta parte del dinero que se destina para que Carlos esté institucionalizado, Carlos podría ser reintegrado a su familia y a la comunidad. La falta de apoyo personalizado para Carlos y su madre obliga a Carlos a permanecer, hasta la fecha, en una institución. Actualmente, se está considerando la posibilidad de transferir a Carlos a "Nidia Martínez" en Quetzaltenango, una ciudad a 4 horas de Ciudad de Guatemala, lo que dificultaría aún más su reintegración familiar.

# IV. ESTÁNDARES LEGALES Y RECOMENDACIONES

# Poner una moratoria a los nuevos ingresos

El paso más importante que Guatemala puede dar para proteger a las niñas, niños y adolescentes es detener la desintegración de las familias, proporcionándoles el apoyo inmediato y la protección necesaria para que ninguna niña, niño y adolescente tenga que ser ingresado en una institución. Una vez que las niñas, niños y adolescentes entran en una institución, se vuelve mucho más difícil reintegrarlos a su familia y a su comunidad. La prevención de nuevos ingresos es fundamental para prevenir abusos y violencia contra las niñas, niños y adolescentes.[[136]](#footnote-136)

El derecho internacional de derechos humanos ahora protege el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir y a crecer en una familia.

Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas establecen que todas las niñas y los niños menores de tres años deben ser ubicados con una familia.[[137]](#footnote-137) Si bien las Directrices permiten excepciones limitadas a esta protección,[[138]](#footnote-138) la CDPD brinda una protección más amplia. Según el artículo 23 (5) de la CDPD “cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad,” los gobiernos deben realizar todos los esfuerzos para “proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser esto posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar.” La CDPD no permite la institucionalización. Con base en el artículo 19 de la CDPD, el Comité de la CDPD ha declarado que “para los niños, el núcleo del derecho a vivir independientemente y a ser incluido en la comunidad implica el derecho a crecer en una familia.”[[139]](#footnote-139)

En agosto de 2016, el Comité de la CDPD evaluó la implementación de la CDPD en Guatemala. En sus Observaciones Finales, el Comité expresó su preocupación por la gran cantidad de niñas, niños y adolescentes que están detenidos en instituciones, muchos de las cuales tienen una discapacidad.[[140]](#footnote-140) El Comité instó a Guatemala a **"abolir la colocación de niños y niñas de todas las edades bajo el cuidado de instituciones."**[[141]](#footnote-141)

**Hacemos un llamado al Estado de Guatemala para que cumpla con la orden del Comité de la CDPD y establezca una moratoria en la colocación de niñas y niños de todas las edades en instituciones.**

# Apoyar la Desinstitucionalización

Varios Comités de las Naciones Unidas y órganos regionales de derechos humanos han pedido a Guatemala que comience un proceso de desinstitucionalización. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha expresado su preocupación por la segregación indefinida de las personas con discapacidad en Guatemala y ha exhortado al Estado a delinear una estrategia de desinstitucionalización acompañada de la creación de apoyos comunitarios y la asignación de recursos suficientes.[[142]](#footnote-142) El Comité ha pedido específicamente a Guatemala que desarrolle “una política pública destinada a evitar el internamiento de niños en instituciones y fomentar la ubicación de estos en ámbitos familiares alternativos.”[[143]](#footnote-143) Del mismo modo, el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado al Estado de Guatemala que:

“Adopte sin demora una estrategia con elementos de referencia y objetivos para la desinstitucionalización de los niños, refuerce la prestación de servicios locales y municipales a los niños y las familias y evite la construcción de nuevas instituciones de protección a gran escala. […] Cree un registro de los niños internados en instituciones, con datos desglosados por sexo, edad, origen étnico y tipo de discapacidad, a fin de facilitar su reintegración social.”[[144]](#footnote-144)

En la reciente sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala, la Corte ordenó a Guatemala “garantizar la desinstitucionalización progresiva de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo su cuidado, previendo y aplicando medidas alternativas a la institucionalización.”[[145]](#footnote-145) La CIDH, en su informe de país “Situación de derechos humanos en Guatemala,” reiteró “su llamado al Estado Guatemalteco a priorizar la reintegración familiar, de conformidad con estándares interamericanos e internacionales sobre el derecho de los niños, niñas y adolescentes de vivir en su entorno familiar y comunitario.”[[146]](#footnote-146)

**Guatemala debe cumplir con las recomendaciones internacionales y planificar la reintegración en la comunidad de las niñas y los niños en instituciones.** Guatemala tiene la responsabilidad internacional de crear una estrategia de desinstitucionalización con metas, plazos y recursos definidos que incluyan la creación de servicios en la comunidad y apoyo para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias. Así mismo, debe evitar la construcción de nuevas instituciones, grandes o pequeñas, y crear un registro de las niñas, niños y adolescentes en cuidado residencial, desglosado por sexo, edad, origen étnico y tipo de discapacidad, con el objetivo de mejorar la reintegración social.

1. **Apoyar a las familias nucleares y extensas, no a las instituciones pequeñas u hogares grupales**

Para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer con una familia en virtud del Artículo 19 de la CDPD, el Comité de la CDPD ha declarado que:

**“Los hogares grupales grandes o pequeños son especialmente peligrosos para los niños, para los que no hay sustituto para la necesidad de crecer con una familia. Las instituciones "familiares" siguen siendo instituciones y no sustituyen la atención de una familia.”**[[147]](#footnote-147)

El Comité de la CDPD ha instado al Estado de Guatemala a proporcionar el apoyo financiero necesario a las familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad e "impedir la desintegración de la familia y su colocación en instituciones,”[[148]](#footnote-148) sustituyendo "las medidas de institucionalización de todos los niños y niñas con discapacidad abandonados por medidas que promuevan su adopción o acogimiento familiar, asegurando que estas familias reciban el apoyo necesario para su atención y cuidado.”[[149]](#footnote-149)

Es necesario que Guatemala cree programas para brindar apoyos y servicios personalizados a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias. Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño instó a Guatemala a adoptar estrategias que promuevan el cuidado de crianza para las niñas, niños y adolescentes que actualmente están institucionalizados.[[150]](#footnote-150) También instó a Guatemala a que "garantice que todos los niños con discapacidad puedan vivir en un entorno familiar y en igualdad de condiciones con los demás niños, y proporcione capacitación adecuada a los padres de acogida para ese fin.”[[151]](#footnote-151)

El apoyo financiero actual proporcionado por el gobierno para apoyar a las familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad puede no ser suficiente para todas las familias, especialmente cuando tienen necesidades de apoyo significativas. Por lo tanto, los apoyos económicos tienen que ser flexibles para ajustarse a las necesidades. Así mismo, se tienen que proporcionar servicios en la comunidad al alcance de las familias.

A pesar de que Guatemala necesitará hacer mayores inversiones para apoyar a las familias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, estos costos serán mucho menores de lo que ahora se gasta para apoyar a las instituciones. Los modelos de familias extensas también han demostrado ser efectivos en muchos países, y se puede usar el apoyo para que las niñas, niños y adolescentes vivan dentro de una familia extensa si no pueden permanecer con la familia biológica.

**Guatemala debe brindar apoyo a las familias a un nivel que permita a las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad vivir con la familia y evitar la colocación en una institución. El gobierno de Guatemala no debe financiar instituciones pequeñas u hogares grupales.**

1. **Fortalecer el cuidado de acogida**

La SBS cuenta con un programa de familias sustitutas ya que es “responsable de implementar esta modalidad de acogimiento de una niña, niño y/o adolescente de 0 a 18 años, que por orden judicial es remitido para su cuidado y protección temporal a una familia, previamente acreditada por la Secretaría de Bienestar Social.”[[152]](#footnote-152) Actualmente, la Secretaría sólo tiene 30 familias de acogida.[[153]](#footnote-153) Si una niña, niño o adolescente no puede permanecer con su familia biológica o extensa, las niñas, niños y adolescentes deben ser ubicados en un programa de acogida (o un programa de familias sustitutas) hasta que se encuentre un entorno familiar más permanente. Por lo tanto, es necesario fortalecer el programa de acogida familiar. Los programas de acogida de emergencia también deben estar disponibles para que las niñas, niños y adolescentes puedan ser retirados de sus hogares cuando las madres y los padres no estén disponibles o en casos de abuso.

**Cuando las madres y los padres o la familia extensa no estén disponibles, Guatemala debe proporcionar programas de familias sustitutas o de acogida. Estos programas deberían estar disponibles para las niñas, niños y adolescentes con cualquier tipo de discapacidad. Para que esto sea posible, se necesitarán niveles de apoyo adicionales y la capacitación para las familias sustitutas.**

# Apoyar la participación de las partes interesadas, incluyendo organizaciones de derechos de la infancia y personas con discapacidad

Todas las reformas en Guatemala serán más efectivas si las partes interesadas participan en la elaboración e implementación de programas. La participación de las partes interesadas ha llegado a ser reconocida como una obligación de los gobiernos en virtud del derecho internacional. La CDN reconoce la capacidad evolutiva del niño para tomar decisiones y participar en las decisiones que las afectan. El artículo 4 (3) de la CDPD reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la formulación de políticas y la implementación de programas a través de sus organizaciones representativas.

1. **Prohibir el financiamiento internacional a instituciones y el volunturismo en instituciones**

El artículo 32 de la CDPD regula la cooperación internacional y requiere el apoyo internacional para promover el "propósito y los objetivos" de la Convención. Dado que la CDPD requiere que los gobiernos respalden el derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer con una familia, cualquier financiamiento internacional que apoye a las instituciones va directamente en contra de la CDPD y expone a las niñas, niños y adolescentes a un mayor riesgo de violaciones de derechos humanos. Es obligación de Guatemala limitar las donaciones internacionales que conducen a la violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El Comité de la CDPD, en sus observaciones finales al Estado de Guatemala, observó con preocupación que muchas instituciones “se sostienen a través de la creciente tendencia al volunturismo en el país.”[[154]](#footnote-154)

El Comité instó al Estado guatemalteco a "asegurar que los fondos provenientes de la cooperación internacional [incluido el volunturismo] se utilicen de conformidad con la Convención."[[155]](#footnote-155) Esto significa que el financiamiento no debe ir a las instituciones sino a garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a vivir en la comunidad (Artículo 19) y en el ámbito familiar (Artículo 23).[[156]](#footnote-156) Es esencial que las y los donantes internacionales y el Estado de Guatemala tomen las medidas necesarias para que los fondos internacionales no se utilicen para financiar instituciones. Asimismo, el Estado de Guatemala tiene la obligación de regular el volunturismo y evitar que se utilice para financiar a las instituciones.

La pobreza y la desnutrición son problemas serios que enfrentan las niñas y los niños en Guatemala. Los programas dirigidos a ayudar a las niñas y los niños deben hacerlo en su contexto familiar. Es traumático y peligroso separar a las niñas, niños y adolescentes de sus familias, y dichos programas deben garantizar la inclusión dentro de las mismas en todo momento. De acuerdo con las Directrices de la ONU sobre cuidado alternativo:

"La falta de medios económicos y materiales, o las condiciones imputables directa y exclusivamente a esa pobreza, no debería ser nunca la única justificación para separar un niño del cuidado de sus padres, para recibir un niño en acogimiento alternativo o para impedir su reintegración en el medio familiar, sino que debería considerarse como un indicio de la necesidad de proporcionar a la familia el apoyo apropiado.”[[157]](#footnote-157)

**Guatemala debe prohibir a las y los donantes internacionales apoyar financieramente a instituciones y realizar voluntariado en las mismas. El financiamiento internacional debe ser redirigido a programas que permitan a las familias mantener a las niñas, niños y adolescentes en sus casas o para el desarrollo de programas de familias sustitutas o de acogida.**

**Tanto donantes como voluntarias y voluntarios internacionales deben dirigir los fondos y los esfuerzos de voluntariado hacia programas que ayuden a las familias en estado de vulneración a mantener a sus hijas e hijas. Sus esfuerzos deben estar orientados en programas que trabajen en pro de la plena integración comunitaria de las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad.**

1. **Investigar las desapariciones y dar cuenta públicamente de todas y todos los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción”**

No ha existido una lista pública completa de la ubicación y el paradero de todas las niñas, niños y adolescentes detenidos en “Virgen de la Asunción.” La PDH encontró 800 niñas, niños y adolescentes en las instalaciones en otoño de 2016 antes del incendio, sin embargo, el gobierno contabiliza a menos de 600. No es suficiente afirmar que las niñas, niños y adolescentes "escaparon" de los programas gubernamentales o que fueron puestos en libertad. Dado el historial de explotación y trata en la institución, estas niñas, niños y adolescentes estaban y están en un alto riesgo de abuso continuo. También se debe proporcionar supervisión y contabilizar cuidadosamente a todas las niñas, niños y adolescentes que fueron devueltos a la comunidad o a las familias para garantizar que no hayan sido regresados a una situación de mayor abuso.

**Guatemala debe investigar las desapariciones y dar cuenta públicamente de todas y todos los sobrevivientes de “Virgen de la Asunción,” incluidos aquellos que supuestamente "escaparon" antes y durante el incendio, las y los adolescentes liberados cuando cumplieron la mayoría de edad y, las niñas, niños y adolescentes que regresaron a las familias.**

1. **Los programas de supervisión de derechos humanos y de lucha contra la trata deben monitorear todos los programas públicos y privados para niñas, niños y adolescentes**

El artículo 16 (3) de la CDPD exige que "todos los servicios y programas diseñados para servir a las personas con discapacidad sean supervisados efectivamente por autoridades independientes." Además de las instituciones públicas y privadas, todos los hogares grupales públicos y privados, hogares de acogida y los programas de familias sustitutas deben ser monitoreados. Aunado a esto, según el Artículo 16 (2), Guatemala debe proporcionar "información y educación sobre la manera de prevenir, reconocer y denunciar los casos de explotación, violencia y abuso. Los Estados Partes garantizarán que los servicios de protección sean sensibles a la edad, el género y la discapacidad."

Dado el riesgo de abuso y trata en los programas tanto públicos como privados para las niñas, niños y adolescentes, se debe proporcionar educación y capacitación a las autoridades que los monitorean. Los grupos de justicia penal y de lucha contra la trata deben recibir capacitación sobre las vulnerabilidades especiales de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

**Las autoridades independientes deben monitorear todas las instituciones públicas y privadas, los hogares grupales, los programas de acogida y familias sustitutas que atienden a las niñas, niños y adolescentes. Esta autoridad también debe supervisar la implementación de otras recomendaciones del presente informe, incluida la moratoria en nuevos ingresos a instituciones.**

**Guatemala debería dar cuenta públicamente de los hallazgos de un monitoreo independiente. Se debe proporcionar educación y capacitación a las y los proveedores de servicios, las autoridades de justicia penal y el programa contra la trata para identificar la explotación y el abuso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.**

1. **Donantes internacionales, voluntarias y voluntarios no deben perpetuar futuros abusos**

Los hallazgos de DRI en Guatemala refuerzan la creciente preocupación global de que el apoyo internacional y el voluntariado en los orfanatos son peligrosos y deja a las niñas, niños y adolescentes expuestos a más violencia, explotación y abuso.[[158]](#footnote-158) Los gobiernos están obligados por el derecho internacional a no confinar a las niñas, niños y adolescentes en instituciones. Las y los donantes internacionales y las y los voluntarios deben cumplir con los mismos estándares. No **hay forma ética de realizar un voluntariado en un orfanato.** Cuando las familias necesitan desesperadamente apoyo para alimentar, vestir y mantener a sus hijas e hijos en casa, el apoyo a los orfanatos está contribuyendo a la desintegración de las familias. **Cuando las niñas, niños y adolescentes están sujetos a condiciones que equivalen a tortura dentro de las instituciones, y cuando están sujetos a mayores índices de violencia, abuso, explotación y trata, donantes, voluntarias y voluntarios perpetúan estos abusos apoyando u ofreciendo servicios voluntarios en orfanatos.**

**DRI toma la posición de que no es sólo una política ética y humana apoyar a las niñas, niños y adolescentes a vivir y crecer con las familias, y no con los orfanatos, sino que es una obligación del derecho internacional de los derechos humanos**.[[159]](#footnote-159) Cualquier gobierno que haya ratificado el artículo 32 de la CDPD tiene la responsabilidad de garantizar que la cooperación internacional promueva los objetivos de la Convención. Por lo tanto, solicitamos a los gobiernos que regulen las donaciones privadas a programas que segregan a las niñas, niños y adolescentes en instituciones y generan la desintegración familiar. Los programas internacionales de desarrollo, educación y voluntariado deben garantizar que se protejan a las niñas, niños y adolescentes de cualquier daño.

# APÉNDICE

**LISTA DE INSTITUCIONES VISITADAS POR DRI**

**A. Instituciones Públicas**

1. **Alida España de Arana**

Número de personas: 130 en la primera visita y 49 en la segunda visita.

Edad: niñas, niños y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de la visita: marzo 10, 2017, julio 25, 2017

1. **Centro de Abrigo y Bienestar Social (ABI)**

Número de personas: 65

Edad: niñas, niños y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de la visita: marzo 10, 2017, marzo 15, 2018

1. **Nidia Martínez**

Número de personas: 35

Edad: niñas, niños y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de la visita: marzo 12, 2018

1. **Ónice, hogar grupal para mujeres**

Número de personas: 8

Edad: niñas, niños y mujeres

Personas con discapacidad: sí

Fecha de la visita: julio 25, 2017

1. **Ónice II, hogar grupal para hombres**

Número de personas: 16

Edad: adolescentes varones y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: marzo 12, 2018

1. **Ónice III, hogar grupal para hombres**

Número de personas: 20

Edad: adolescentes varones y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: marzo 12, 2018

1. **Centro residencial en zona 1**

Número de personas: 2

Edad: adolescentes varones

Personas con discapacidad: No

Fecha de visita: junio 12, 2018

1. **Centro residencial en zona 3**

Número de personas: 28

Edad: niñas y adolescentes mujeres

Personas con discapacidad: No

Fecha de visita: junio 12, 2018

**B. Instituciones Privadas**

1. **Casa Bernabé**

Número de personas: 140

Edad: niñas y niños hasta los 18 años

Personas con discapacidad: No

Fecha de visita: marzo 8, 2017

1. **Dorie's Promise**

Número de personas: 36

Edad: niñas y niños hasta los 18 años

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: julio 26, 2017

1. **Esperanza de Vida**

Número de personas: 195

Edad: niñas y niños hasta los 18 años

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: febrero 6, 2016, julio 22, 2017, marzo 10, 2018.

1. **Hope for Home**

Número de personas: 23

Edad: niñas, niños y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: marzo 11, 2018

1. **Fundaniños**

Número de personas: 42

Edad: niñas y niños después de los 4 años

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: marzo 7, 2017

1. **Fundación Albergue Hermano Pedro**

Número de personas: 65

Edad: niñas, niños y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: julio 23, 2017

1. **Obras Sociales del Hermano Pedro**

Número de personas: 175

Edad: niñas, niños y adultos

Personas con discapacidad: sí

Fecha de visita: julio 23, 2017

1. ONU, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *Observaciones Finales al Estado de Guatemala* Doc. CRPD/C/GTM/CO/1 (septiembre 2016) párr. 54. y párrs. 74 y 75. [↑](#footnote-ref-1)
2. Secretario General de las Naciones Unidas, *Observación General No.5 (2017) Vivir independientemente y ser incluido en la comunidad,* Naciones Unidas, Doc. CRPD/C/GC/5 (oct. 27, 2017) párr. 37. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Ibid.* párr. 16 (c). [↑](#footnote-ref-3)
4. *Véase* Eric Rosenthal, *The Guatemala Fire Tragedy Shows Why Its Time to Get Rid of Orphanages* (marzo 27, 2017) Disponible en <https://www.washingtonpost.com/news/global-opinions/wp/2017/03/22/the-guatemala-fire-tragedy-shows-why-its-time-to-get-rid-of-orphanages/?utm_term=.9589a35aee1c> (Última visita mayo 7, 2018). [↑](#footnote-ref-4)
5. Eric Rosenthal y Laurie Ahern, *Segregation of children worldwide: the human right imperative to end institutionalization,* 12 Journal of Public Mental Health *193-200.* [↑](#footnote-ref-5)
6. Kroupina, Eckerle, Fuglestad, et. al, *Associations between physical growth and general cognitive functioning in international adoptees from Eastern Europe at 30 months post-arrival*,J. of Neurodevelopmental Disorders, 2 (2015). Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4644626/pdf/11689_2015_Article_9132.pdf>, (Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-6)
7. National Scientific Council on the Developing Child. *The Science of Neglect: The Persistent Absence of Responsive Care Disrupts the Developing Brain,* 5 (2012). Disponible en:<http://developingchild.harvard.edu/wp-content/uploads/2012/05/The-Science-of-Neglect-The-Persistent-Absence-of-Responsive-Care-Disrupts-the-Developing-Brain.pdf>, (Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-7)
8. *Idem* p. 4[.](http://developingchild.harvard.edu/wp-content/uploads/2012/05/The-Science-of-Neglect-The-Persistent-Absence-of-Responsive-Care-Disrupts-the-Developing-Brain.pdf) *Ver también, OMS, Better health, better lives: children and young people with intellectual disabilities and their families. Transfer care from institutions to the community,* Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional de Europa, EUR/51298/17/PP/3, (noviembre 2010). p. 5. Disponible en <http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0008/126566/e94426.pdf>, (Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-8)
9. UNICEF, Paulo Sérgio Pinheiro, *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*, (2006), p. 189. [↑](#footnote-ref-9)
10. Méndez E. Juan, *Informe del* *Relator Especial en Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ONU,* Doc A/HRC/28/68, párr. 33 (marzo 5, 2015). *Ver* también, Eric Rosenthal, *A Mandate to End Placement of Children in Institutions and Orphanages: The Duty of Governments and donors to Prevent Segregation and Torture* 303-352 (2017) (describiendo las implicaciones del informe de Méndez sobre los niños colocados en los orfanatos). [↑](#footnote-ref-10)
11. UNICEF, Estado Mundial de la Infancia, (2013), p. 80 [↑](#footnote-ref-11)
12. ONU, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. “Abolir la colocación de niños y niñas de todas las edades bajo el cuidado de instituciones” *supra* nota 1. [↑](#footnote-ref-12)
13. El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha declarado que: “El Comité observa con preocupación que los escasos fondos provenientes de la cooperación internacional se utilizan frecuentemente para financiar instituciones en donde los niños, niñas y adultos con discapacidad son segregados permanentemente, así como que muchas de tales instituciones se sostienen a través de la creciente tendencia al voluntarismo en el país.” El Comité recomienda al Estado parte asegurar que los fondos provenientes de la cooperación internacional se utilicen de conformidad con la Convención, y fortalecer de forma sustantiva la consideración transversal de la discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun nuestra Guatemala.” ONU, CDPD, *Observaciones Finales a Guatemala supra* nota 1, párr. 74 y 75. [↑](#footnote-ref-13)
14. CIDH, Hogar Seguro Virgen de la Asunción, Medidas Cautelares, MC-958-16 *“Hogar Seguro Virgen de la Asunción,”* Guatemala,” CIDH, (marzo 12, 2017). [↑](#footnote-ref-14)
15. # Manuel Hernández Mayén y William Oliva, *Proceso penal podría caerse por formalismo legal*, Prensa Libre (abril 11, 2018). Disponible en<http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/caso-hogar-seguro---proceso-penal-podria-caerse-por-peritaje-rechazado> (Última visita junio 4, 2018).

    [↑](#footnote-ref-15)
16. Asier Vera, *Las mentiras sobre el 8 de marzo y la orden de Jimmy que cambió todo*, Nómada (noviembre 20, 2017). Disponible en <https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/las-mentiras-sobre-el-8-de-marzo-y-la-orden-de-jimmy-que-cambio-todo/> “Y desde el mismo día de ayer el señor Presidente ordenó que se constituyera como refuerzo a la seguridad que ya estaba perimetral (sin armas letales) a más de 100 agentes de la PNC, que resguardaron ambos dormitorios.” (Última visita junio 4, 2018). [↑](#footnote-ref-16)
17. Asier Vera, *Esta es la razón por la que Anahí Keller podría regresar a juicio por el Hogar Seguro*, Nómada (enero 8, 2018). Disponible en <https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/esta-es-la-razon-por-la-que-anahi-keller-podria-regresar-a-juicio-por-el-hogar-seguro/> (Última visita junio 22, 2018). [↑](#footnote-ref-17)
18. Asier Vera*, La PDH pide al MP investigar trata de menores en el hogar seguro y en el anexo de la zona 15*, Nómada (mayo 22, 2018). Disponible en <https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/la-pdh-pide-al-mp-investigar-trata-de-menores-en-el-hogar-seguro-y-en-el-anexo-de-la-zona-15/> (Última visita junio 22, 2018). [↑](#footnote-ref-18)
19. Asier Vera, *ibidem* [↑](#footnote-ref-19)
20. UNICEF. *Guatemala - Country Programme Document 2015-2019* (2014), párr. 13. Disponible en <https://www.unicef.org/about/execboard/files/2014-PL14-Guatemala_CPD-Final_approved-EN.pdf> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-20)
21. Consejo Nacional de Adopciones, *Resumen Según el Estado del Hogar*. Disponible en <http://www.cna.gob.gt/Documentos/EntidadesAutorizadas.pdf> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-21)
22. Laurie Ahern, *Orphanages are no place for children,* Washington Post, Agosto 9, 2013. [↑](#footnote-ref-22)
23. Hay informes contradictorios sobre cuántas niñas, niños y adolescentes estaban en la institución el 8 de marzo de 2017. El Estado adoptó la cifra de 600 pero la PDH, que había estado monitoreando la institución durante años, encontró más de 800 niños en los meses anteriores al incendio. [↑](#footnote-ref-23)
24. UNICEF, *Crisis Hogar Seguro: Crisis de la niñez institucionalizada y del sistema de protección de la infancia en Guatemala* (2017), pág. 4. Disponible en <https://www.unicef.org/guatemala/spanish/INFORME_HOGAR_SEGURO_SP_8_MESES.pdf>. (Última visita, mayo 23, 2018). [↑](#footnote-ref-24)
25. Louisa Reynolds, *Ellas no debieron morir*, Noroeste (marzo 20, 2017). Disponible en <http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/Guatemala_Ellas_no_debieron_morir-1074954> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-25)
26. *Ibidem.* [↑](#footnote-ref-26)
27. Santamaría Vera Asier, *Una de las niñas supervivientes del internado de Guatemala: "Golpeamos la puerta y no nos abrían,* El Diario (marzo 14, 2017). Disponible en

    <https://www.eldiario.es/desalambre/supervivientes-incendio-albergue-Guatemala-Golpeamos_0_622237979.html> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-27)
28. CIDH, *Situación de Derechos Humanos en Guatemala* (2017), párr. 445. [↑](#footnote-ref-28)
29. Louisa Reynolds, *supra* nota 25. [↑](#footnote-ref-29)
30. *Ibidem.* [↑](#footnote-ref-30)
31. Castañón Mariela, *Indicios de una red de trata; 106 niños del Hogar Virgen de la Asunción aún no aparecen,* La Hora (marzo 27, 2017). Disponible en <http://lahora.gt/indicios-una-red-trata-106-ninos-del-hogar-virgen-la-asuncion-aun-no-aparecen/> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-31)
32. Louisa Reynolds, *supra* nota 25. [↑](#footnote-ref-32)
33. ONU, Examen de los informes presentados por los Estados Parte en virtud del artículo 44 de la Convención, Observaciones Finales: Guatemala, Convención sobre los Derechos del Niño, (octubre 25, 2010) Doc. CRC/C/GTM/CO/3-4 párr. 58. [↑](#footnote-ref-33)
34. *Íbid.,* párr. 66 [↑](#footnote-ref-34)
35. Better Care Network, *Collected viewpoints on international volunteering in residential care centers. Country Focus: Guatemala,* (octubre, 2014), p. 6. [↑](#footnote-ref-35)
36. Reunión con la Secretaría de Desarrollo Social, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-36)
37. UNICEF, *Crisis Hogar Seguro Crisis de la niñez institucionalizada y del sistema de protección de la infancia en Guatemala Ocho meses después: Informe de Situación,* (noviembre 2017), p. 4. [↑](#footnote-ref-37)
38. CIDH, MC-958-16, *supra* nota 14. [↑](#footnote-ref-38)
39. *Ibid.*, párr. 2. [↑](#footnote-ref-39)
40. Mary Dozier, Joan Kaufman, Roger Kobak, Thomas G. O’Connor, Abraham Sagi-Schwartz, Stephen Scott, Carole Shauffer, Judith Smetana, Marinus H. van IJzendoorn, and Carles H. Zeanah, *Consensus Statement on Group Care for Children and Adolescents: A Statement of Policy of the American Orthopsychiatric Association*, American Journal of Orthopsychiatry, (2014), pp. 219, 220. [↑](#footnote-ref-40)
41. ONU, *Observación general núm. 5 supra* nota 2*,* párr. 16(c). [↑](#footnote-ref-41)
42. James Conroy and Valerie Bradley, *The Pennhurst Longitudinal Study: A Report of Five Years of Research and Analysis, Office of the Assistant Secretary for Planning and Evaluation,* (US Department of Health and Human Services, 1985). Disponible en <https://aspe.hhs.gov/pdf-report/pennhurst-longitudinal-study-combined-report-five-years-research-and-analysis> (Última visita mayo 29, 2018). [↑](#footnote-ref-42)
43. Asier Vera, *supra* nota 18. La coordinadora de Procesos de Medidas de Protección Judicial de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la PGN, Lucrecia Prera, denunció también las fugas el 25 de marzo. En ella, se pone del conocimiento del Juzgado las “múltiples evasiones” (fugas) de menores de los hogares de protección. Concretamente, detalla que entre marzo y diciembre de 2017, se activaron 40 Alertas Alba Keneth, mientras que entre enero y abril de este año se contabilizaron 56; el cuádruple. [↑](#footnote-ref-43)
44. *Íbidem* [↑](#footnote-ref-44)
45. *Íbidem* [↑](#footnote-ref-45)
46. Velásquez Rodríguez vs. Honduras, Sentencia (I/A Court H.R Jan. 19 1988) párr. 156. [↑](#footnote-ref-46)
47. ONU, *Informe del Relator Especial en Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, U.N. Doc. A/66/268 (agosto 5, 2011), Juan E. Méndez, párr. 77-78. [↑](#footnote-ref-47)
48. Asier Vera, *En resumen: ¿Qué pasó en Vista Hermosa, anexo Hogar Seguro?*, Nómada (11 de abril, 2018). Disponible en <https://nomada.gt/politica/entender-la-politica/otra-vez-un-hogar-seguro-asi-se-calmaron-los-animos-para-evitar-otra-tragedia/> (Última visita junio 22, 2018). [↑](#footnote-ref-48)
49. *Ibidem.* [↑](#footnote-ref-49)
50. Asier Vera,*supra* nota 18. [↑](#footnote-ref-50)
51. Entrevista realizada a la directora del “centro residencial”, junio 2018. [↑](#footnote-ref-51)
52. Reunión con la Secretaria de Desarrollo Social, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-52)
53. Entrevista realizada al personal de “Nidia Martínez”, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-53)
54. Entrevista realizada al personal de “Esperanza de Vida”, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-54)
55. Entrevista realizada al personal de “Dorie´s Promise”, marzo 2017. [↑](#footnote-ref-55)
56. Timo Salovita, *The Immediate Psychological Effects of Deinstitutionalization*, *in* Jim Mansell & Kent Erikson, Deinstitutionalization and Community Living: Intellectual Disability Services in Britain, Scandanavia, y Estados Unidos, (1996) p. 136. [↑](#footnote-ref-56)
57. El nombre ha sido cambiado para proteger su identidad. [↑](#footnote-ref-57)
58. Reunión con el CNA, comentarios de la psicóloga que lleva el caso, abril 2018. [↑](#footnote-ref-58)
59. CIDH, UNICEF, OEA, *Derecho del Niño y la Niña a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la Institucionalización en las Américas,* (octubre 17, 2013). p. 194 párr. 477. [↑](#footnote-ref-59)
60. Para 2015, la población del país superaba los 16 millones de habitantes, de los cuales la mitad tenía entre 0 y 19 años. En 2014, UNICEF informó que el 59.3% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza y el 23.4% vivía en la pobreza extrema. En relación con los niños, el 70,2% de los niños menores de 10 años y el 65,9% de los niños y adolescentes de entre 10 y 17 años viven en la pobreza. [↑](#footnote-ref-60)
61. ONU, Observación General No. 5, *supra* nota 2, *Ver también*, “La evaluación de la evidencia de cada niño indica que, en promedio, la atención institucional es dos veces más costosa que la alternativa más costosa: residencias comunitarias o grupos pequeños; de tres a cinco veces más costosa que el cuidado de crianza (dependiendo de si se proporciona profesional o voluntariamente); y alrededor de ocho veces más costosa que proporcionar servicios sociales-tipo de apoyo a las familias vulnerables,” disponible en Richard Carter, *Family Matters: A Study of Institutional Childcare in Central and Eastern Europe and the former Soviet Union*, Every Child, (2005) p. 2. *Ver también* “Los análisis de niños de todas las agencias en Rumania, Ucrania, Moldavia y Rusia muestran que la atención institucional es seis veces más costosa que proporcionar servicios sociales a familias vulnerables o cuidadores voluntarios de en la familia extensa [y] tres veces más costosos que el cuidado de crianza professional […]” disponible en: Save the Children, *The Risk of Harm to Young Children in Institutional Care*, (2009) p. 6. [↑](#footnote-ref-61)
62. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Ramírez Escobar y Otros Vs. Guatemala, Sentencia de 9 de marzo de 2018, (Fondo, Reparaciones Y Costas), p. 98, párr. 303. [↑](#footnote-ref-62)
63. ONU, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *supra* nota 1, párrs. 23 y 33. [↑](#footnote-ref-63)
64. OMS, Banco Mundial, Informe Mundial sobre Discapacidad, (2011), p. 12. Disponible en <http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf?ua=1> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-64)
65. Su nombre ha sido cambiado para proteger su identidad. [↑](#footnote-ref-65)
66. Entrevista al director de “Hope for Home”, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-66)
67. Entrevista con la trabajadora social de “Obras Sociales del Hermano Pedro”, julio 2017. [↑](#footnote-ref-67)
68. Su nombre ha sido cambiado para proteger su identidad. [↑](#footnote-ref-68)
69. Entrevista a la encargada de “Nidia Martínez”, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-69)
70. ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, GA Res. 61/106, UN Doc. A/RES/61/106 (enero 24, 2007) (Adoptada el 13 de diciembre de 2006, Entrada en vigor, 3 May 2008), art. 23.3.

    art. 23.3. [↑](#footnote-ref-70)
71. *Íbid*, art. 23.5. [↑](#footnote-ref-71)
72. *Íbidem*. [↑](#footnote-ref-72)
73. Eric Rosenthal, *supra* nota 10. [↑](#footnote-ref-73)
74. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. Disponible en <http://www.sbs.gob.gt/programa-familias-sustitutas/> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-74)
75. Disability Rights International, *Después del Fuego, Sobrevivientes del Hogar Seguro Virgen de la Asunción en Riesgo*, (2017). Disponible en <https://www.driadvocacy.org/wp-content/uploads/After-the-Fire-March-15.pdf> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-75)
76. De acuerdo con el Consejo Nacional de Adopciones, el costo promedio por niño en una institución pública o privada es de Q 7,000 (USD $1,000), lo que es al menos 15 veces mayor que el apoyo proporcionado a las familias en “Hope for Home” (USD $60). [↑](#footnote-ref-76)
77. Eric Rosenthal, *supra* nota 10. [↑](#footnote-ref-77)
78. Méndez E. Juan, *supra* nota 10, párr. 33. [↑](#footnote-ref-78)
79. Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional de Europa, *The Rights of Vulnerable Children Under the Age of Three: Ending their Placement in Institutional Care,* (2011), p. 9. [↑](#footnote-ref-79)
80. Entrevista realizada por DRI al personal del “Albergue Hermano Pedro”, julio 2017. [↑](#footnote-ref-80)
81. Organización Mundial de la Salud, *Treatment of Mental Disorders: A Review of effectiveness* (Norman Sartoriuset *al*., editors) (1993), p. 345. *Ver* *también*, Mental Disability Rights International, *Torment not Treatment: Serbia´s Segregation and Abuse of Children and Adults with Disabilities* (2007), p. vi. Disponible en <https://www.driadvocacy.org/wp-content/uploads/Serbia-rep-english.pdf> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-81)
82. Juan E. Méndez, *supra* nota 10. [↑](#footnote-ref-82)
83. Juan Méndez, *supra* nota 47, párr. 77-78. [↑](#footnote-ref-83)
84. *Íbid.* párr.63. [↑](#footnote-ref-84)
85. Entrevista realizada por DRI al personal del “Hogar Virgen del Socorro/Obras Sociales del Hermano Pedro”, julio 2017. [↑](#footnote-ref-85)
86. Entrevista realizada por DRI al personal del “Albergue Hermano Pedro”, julio 2017. [↑](#footnote-ref-86)
87. Juan Méndez, *supra* nota 48, párr. 77-78. [↑](#footnote-ref-87)
88. Entrevista con el director de “Hope for Home”, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-88)
89. CDPD, *supra* nota 70, Artículo 10. [↑](#footnote-ref-89)
90. *Ibid.*, art. 4. [↑](#footnote-ref-90)
91. Decreto No. 27-2003, *Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia*, entrada en vigor, 4 de junio, 2003, art. 104. [↑](#footnote-ref-91)
92. Entrevista realizada por DRI a la directora de “ABI”, marzo 2017. [↑](#footnote-ref-92)
93. Entrevista realizada por DRI al personal de “Casa Bernabé”, marzo 2017. [↑](#footnote-ref-93)
94. Casa Bernabé Ministries, [*Friends of Children Everywhere*](https://www.foce.org/)*, Guatemala*. Disponible en <https://www.foce.org/families-united> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-94)
95. Laurie Ahern, *supra nota* 22. [↑](#footnote-ref-95)
96. Better Care Network, Collected viewpoints on international volunteering in residential centers. Country focus: Guatemala, (2014) [↑](#footnote-ref-96)
97. GoAbroad.com. Disponible en <https://www.goabroad.com/volunteer-abroad/search/orphans/volunteer-abroad-1> (Última visita, junio 4, 2018). [↑](#footnote-ref-97)
98. Save the Children, *The Risk of Harm to Young Children in Institutional Care*, 6 (2009). Las estimaciones del número de niños en los orfanatos varían según el país del 80 al 98%. *Ver por ejemplo,* Lumo*s, In our Lifetime: How Donors Can End the Institutionalization of Children,* p*.* 12 (sept. 2015) (estimar el número de niños con padres al menos 80%); *ver también* Richard Carter, *Family Matters: A Study of Institutional Childcare in Central and Eastern Europe and the former Soviet Union,* Every Child, 1 (2005) (estimando la cantidad de niños con padres tan altos como 99%). En Europa, UNICEF ha estimado que el 95 – 98% de los niños en instituciones tienen familias; UNICEF, TransMonEE Database (2012). Disponible en <http://www.transmonee.org/> (Última visita, marzo 9, 2018). [↑](#footnote-ref-98)
99. Orozco Andrea, *Desnutrición infantil en Guatemala: Los niños que murieron en el 2017,*Prensa Libre, feb. 12, 2018. Disponible en <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/desnutricion-infantil-en-guatemala-muertes-2017> (Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-99)
100. Nelson, C., Zeanah, C., Fox, N, *The Effects of Early Deprivation on Brain-Behavioral Development: Bucharest Early Intervention Project.* Oxford University Press (2009); *Ver también* David Tobis, *Moving from Residential Institutions to Community-Based Social Services in Central and Eastern Europe and the former Soviet Union*, Banco Mundial (2000). [↑](#footnote-ref-100)
101. Weber, Mark R., *There’s no such thing as a good orphanage*. Disponible en <https://www.povertyinc.org/news/orphanages> (Última visita, marzo 9, 2018). [↑](#footnote-ref-101)
102. U.S. Department of State, *Trafficking in Persons Report 2018*, p. 22. Disponible en <https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2018/> (Última visita, julio 6, 2018). [↑](#footnote-ref-102)
103. Ver informes de DRI: *No Way Home****, The Exploitation and Abuse of Children in Ukraine’s Orphanages***(2015), *Left Behind****, The Exclusion of Children and Adults from Reform and Rights Protection in the Republic of Georgia* (2013), *Abandonados y Desaparecidos, Segregación y Abuso de niños y adultos con discapacidad en México* (2010), *Sin Justicia, Tortura, Tráfico y Segregación en México* (2015). *Ver también* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Recomendación sobre “Casitas del Sur”, Doc- 04/009. Disponible en** <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/03/reco_0904.pdf> **(Última visita, mayo 29, 2018). *Ver también*, Sin Embargo, “Hambre, abuso sexual, golpes: un juez destapa el caso de albergue católico de niños en Salamanca” (julio 11, 2017). Disponible en** <http://www.sinembargo.mx/11-07-2017/3259825> **(Última visita, abril 24, 2018).** [↑](#footnote-ref-103)
104. *OMS,* “*Better health, better lives: children and young people with intellectual disabilities and their families. Transfer care from institutions to the community,”* Organización Mundial de la Salud, Oficina Regional de Europa, EUR/51298/17/PP/3, (noviembre 2010). p. 5. Disponible en <http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0008/126566/e94426.pdf>, (Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-104)
105. Disability Rights International, *No Way Home, The Exploitation and Abuse of Children in Ukraine’s Orphanages*, (2015); Disability Rights International, *Left Behind The Exclusion of Children and Adults from Reform and Rights Protection in the Republic of Georgia*, (2013); Disability Rights International**, *Abandonados y Desaparecidos, Segregación y Abusode niños y adultos con discapacidad en México* (2010), *Sin Justicia, Tortura, Tráfico y Segregación en México* (2015).** Disability Rights International, *Derechos Humanos y Salud Mental, México,* (2000), Informes disponibles en <https://www.driadvocacy.org/media-gallery/our-reports-publications/>. [↑](#footnote-ref-105)
106. Better Care Network, Collected viewpoints on international volunteering in residential centers. Country focus: Guatemala, (2014) p. 11 [↑](#footnote-ref-106)
107. *Íbidem,* p. *12* [↑](#footnote-ref-107)
108. U.S. Department of State, *supra* nota 102, p. 22. [↑](#footnote-ref-108)
109. CDN, *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de**Guatemala*, CRC/C/GTM/CO/5-6, (Feb. 28, 2018), párr. 28. [↑](#footnote-ref-109)
110. UNICEF y RELAF, *Los olvidados: Niños y niñas en “Hogares”. Macroinstituciones en América Latina y El Caribe* (2015), p. 27. [↑](#footnote-ref-110)
111. Información del Banco Mundial de 2010 indica que el Ingreso Nacional Bruto Per Capita de Guatemala es de $2,740 y para la clase media baja, el ingreso anual promedio es $1,619 USD. Disponible en <http://devdata.worldbank.org/AAG/gtm_aag.pdf> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-111)
112. ONU, *Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/34/32 (31 de enero de 2017), párr. 58 [↑](#footnote-ref-112)
113. Sitio web de Esperanza de Vida. Disponible en <https://www.hopeoflifeintl.org/> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-113)
114. *Ibidem.*  [↑](#footnote-ref-114)
115. Entrevista de DRI con la Representante legal de “Esperanza de Vida”, marzo 2018. [↑](#footnote-ref-115)
116. Menchú Sofía, *Guayo Vargas, el Señor de los Milagros en Llano Verde,* CONTRAPODER, 3, Núm. 140. Guatemala (feb. 5, 2016). [↑](#footnote-ref-116)
117. Sitio web de “Esperanza de Vida”. Disponible en <https://www.hopeoflifeintl.org/sponsor/haiti-sponsorship/> (Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-117)
118. Fotos disponibles en el sitio web de “Esperanza de Vida”. Disponible en <https://www.hopeoflifeintl.org/plan-a-trip/> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-118)
119. Heslop P. et al., *Hidden Pain? Self-injury and people with learning disabilities*, (2009) p. 16 [↑](#footnote-ref-119)
120. Entrevista realizada por DRI al personal en marzo, 2018. [↑](#footnote-ref-120)
121. “Hope of Life International General Information Video” (2012). Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Iw38DEfnmyM> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-121)
122. *Ibídem.*  [↑](#footnote-ref-122)
123. Entrevista realizada por DRI al personal en julio, 2017. [↑](#footnote-ref-123)
124. Sitio web de “Esperanza de Vida”. Disponible en <https://www.hopeoflifeintl.org/impact/child-rescue/> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-124)
125. American Academy of Pediatrics Brief, ACLU. Disponible en <https://www.aap.org/en-us/Pages/Default.aspx> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-125)
126. Entrevista realizada por DRI al personal en julio, 2017. [↑](#footnote-ref-126)
127. *Íbidem.*  [↑](#footnote-ref-127)
128. Sitio web de “Dorie´s Promise”. Disponible en <https://foreverchangedinternational.org/missions/trip-calendar> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-128)
129. Información del Banco Mundial de 2010 indica que el Ingreso Nacional Bruto Per Capita de Guatemala es de $2,740 y para la clase media baja, el ingreso anual promedio es $1,619 USD. Disponible en <http://devdata.worldbank.org/AAG/gtm_aag.pdf> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-129)
130. Méndez E. Juan, *supra nota 10*, párr. 56. [↑](#footnote-ref-130)
131. El nombre ha sido cambiado para proteger su identidad. [↑](#footnote-ref-131)
132. El Ministerio de Bienestar Social tiene un programa de subsidios familiares que "proporciona apoyo financiero de Q. 500 [USD $ 70] por mes a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en situación de vulnerabilidad, por un período no superior a cuatro años, sujeto a disponibilidad presupuestaria”. En contraste, el presupuesto que recibe la institución pública "ABI" es de Q. 17 millones por año [USD $ 2,330,000] para 65 NNA con discapacidad, lo que equivaldría a Q. 22,000 [USD $ 3,000 USD] por mes por niño. Eso significa que el presupuesto que el Estado asigna para cada NNA en ABI" es 45 veces más que el presupuesto que el Estado asigna a la familia de una niña, niño o adolescente con discapacidad. [↑](#footnote-ref-132)
133. ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, *supra* nota 70. [↑](#footnote-ref-133)
134. Su nombre ha sido cambiado para proteger su identidad. [↑](#footnote-ref-134)
135. Cabe resaltar que actualmente “Nidia Martínez” no es un lugar adecuado para las necesidades de “Carlos,” ya que Carlos es usuario de una de ruedas y la institución no es accesible. [↑](#footnote-ref-135)
136. Eric Rosenthal, *supra nota* 10 (describiendo la base legal para poner fin a la colocación en instituciones y la experiencia de los reformadores en el uso de una moratoria para proteger a los niños y promover la desinstitucionalización). [↑](#footnote-ref-136)
137. ONU, *Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños*, A/RES/64/142, 24 de febrero de 2010, párr. 22 [↑](#footnote-ref-137)
138. *Íbid.* [↑](#footnote-ref-138)
139. CDPD, Observación General No. 5, *supra* nota 2. [↑](#footnote-ref-139)
140. CDPD, Observaciones Finales a Guatemala, *supra* nota 1, párr. 53. [↑](#footnote-ref-140)
141. *Íbid.*, párr. 54(d). [↑](#footnote-ref-141)
142. Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Guatemala*, CCPR/C/GTM/CO/4 (7 de mayo, 2018). párr. 26 Y 27. [↑](#footnote-ref-142)
143. *Íbid.,* párr. 33. [↑](#footnote-ref-143)
144. CDN*, supra* nota 109,párr. 28. [↑](#footnote-ref-144)
145. Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Ramírez Escobar y Otros Vs. Guatemala, *supra* nota 62, p. 131, párr. 408. [↑](#footnote-ref-145)
146. CIDH, *supra nota 28,* párr. 451. [↑](#footnote-ref-146)
147. CDPD, Observación General No. 5, *supra* nota 2 párr. 16, (c) [↑](#footnote-ref-147)
148. CDPD, Observaciones Finales a Guatemala, *supra* nota 2, párrs. 24(c) and 54(d). [↑](#footnote-ref-148)
149. *Íbid.*, párr. 58. [↑](#footnote-ref-149)
150. CDN*, supra* nota 109*,* párr. 28. [↑](#footnote-ref-150)
151. *Íbid,* párr. 31. [↑](#footnote-ref-151)
152. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. Disponible en <http://www.sbs.gob.gt/programa-familias-sustitutas/> (Última visita, mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-152)
153. *Íbidem.* [↑](#footnote-ref-153)
154. CDPD, Observaciones Finales a Guatemala, *supra* nota 2, párrs. 74 y 75. [↑](#footnote-ref-154)
155. *Íbidem*. [↑](#footnote-ref-155)
156. *Íbidem.* [↑](#footnote-ref-156)
157. ONU, *Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, supra* nota 137, párr. 15. [↑](#footnote-ref-157)
158. Kathryn van Doore, Florcence Martin & Anna McKeon, *Expert paper: International Volunteering and Child Sexual Abuse,* posteado en el sitio web de Better Care Network Website. Disponible en<https://bettercarenetwork.org/bcn-in-action/better-volunteering-better-care/research-and-articles/expert-paper-international-volunteering-and-child-sexual-abuse>(Última visita mayo 25, 2018). *Ver también*: *Faith to Action Initiative: Short-Term Missions: Guidance to Support Orphans and Vulnerable Children* (2018). Disponible en <http://www.faithtoaction.org/missions/> (Última visita mayo 25, 2018). *Ver también*: *There are extensive reports on dangers of voluntourism with strategies for action to protect children on the websites of the Better Care Network.* Disponible en <https://bettercarenetwork.org/> y Stahili Foundation. Disponible en <http://www.stahili.org/><https://bettercarenetwork.org/bcn-in-action/better-volunteering-better-care/research-and-articles/expert-paper-international-volunteering-and-child-sexual-abuse>(Última visita mayo 25, 2018). [↑](#footnote-ref-158)
159. Rosenthal (2017), *supra* nota 10, p. 312 (describiendo la obligación de regular a los donantes internacionales y la jurisdicción universal para enjuiciar la tortura). [↑](#footnote-ref-159)